



25N

DÍA INTERNACIONAL
PARA LA ELIMINACIÓN
DE LA VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER



**Que la
pandemia
NO nos
SILENCIE**

INFORME VIOLENCIA DE GÉNERO

noviembre 2020

Secretaría de Formación Sindical e Igualdad

Unión Sindical Obrera

	Páginas
MANIFIESTO.....	3
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EJERCIDA POR SUS PAREJAS O EXPAREJAS.....	5
DENUNCIAS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (JVM).....	6
<ul style="list-style-type: none"> • NÚMERO DE DENUNCIAS • VÍAS DE ENTRADA DENUNCIAS • DENUNCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 	
NÚMERO DE VÍCTIMAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.....	13
<ul style="list-style-type: none"> • VÍCTIMAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. • NACIONALIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y DE LAS PERSONAS ENJUICIADAS 	
DELITOS QUE SE HAN INSTUIDO EN LOS JVM	22
ASUNTOS CIVILES.....	23
ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD.....	25
<ul style="list-style-type: none"> • JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (JVM) • RESOLUCIÓN ÓRDENES DE PROTECCIÓN • ORDENES Y MEDIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS • JUZGADOS DE GUARDÍA • RATIO DE ÓRDENES/MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 	
RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE LA VÍCTIMA Y DENUNCIADO.....	33
SENTENCIAS DICTADAS.....	34
OTROS DATOS DE INTERÉS.....	37
<ul style="list-style-type: none"> • LÍNEA 016 • WEB DE RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO • AYUDA ECONÓMICA ARTÍCULO 27 Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género • RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN • CONCESIONES DE PERMISOS DE RESIDENCIA Y TRABAJO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. • CONTRATOS BONIFICADOS Y DE SUSTITUCIÓN • DENUNCIAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE 2009 • DISPOSITIVOS ELETRÓNICOS DE SEGUIMIENTO • SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Vio Gen) • ATENPRO 	
MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2019.....	59
ANEXO I. RECURSOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	61

Hoy, 25 de noviembre, se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. A fecha 11 de noviembre de 2020, han sido asesinadas 40 mujeres en lo que llevamos de año.

Desde 2003, año en que se empezó a contabilizar este tipo de asesinatos, **1.070 mujeres han sido asesinadas** y, desde 2013, han matado a 37 menores.

En la situación sanitaria actual que nos encontramos, queremos recordar a todas estas víctimas de la violencia machista y a las que no están en este contador pero la siguen sufriendo a diario. En estos momentos, más que nunca, necesitamos que la sociedad al completo deje de mirar hacia otro lado; que la difícil situación actual no nos silencie; que, ante cualquier acto de violencia contra la mujer que observemos en nuestro centro de trabajo, edificio, en nuestro barrio, etc., tratemos de frenarlo presentando denuncia ante las autoridades competentes. En estos casos, una llamada puede salvar vidas.

En los últimos meses, desde el inicio de la pandemia, muchas mujeres han tenido que vivir confinadas con sus agresores en sus hogares; muchos servicios de atención a las víctimas se han cerrado; mujeres discapacitadas han quedado sin cuidadores y desatendidas; y ello ha supuesto una dificultad añadida a la grave situación que padecen. Medidas puestas en marcha por diferentes comunidades autónomas, como la mascarilla-19, han sido insuficientes, ya que el agresor, durante los meses de confinamiento ejercía un mayor control sobre la víctima, pudiendo evitar que la mujer saliese a la calle o llamase al 016.

La pandemia ha supuesto el silencio de muchas mujeres, de sus hijos e hijas, la ocultación de casos de violencia de género sufridos en el domicilio y, además, no ha habido tanta repercusión en los medios de estos asesinatos.

Ese silencio mediático ha dado la sensación a la sociedad de que la violencia de género en nuestro país ha descendido, cuando no es así, tal y como queda reflejado en los datos que proporciona la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. La pandemia no puede seguir silenciando la violencia de género.

Para el próximo año, 2021, y aún pendiente de tramitación parlamentaria, el presupuesto previsto por el Gobierno para luchar contra la violencia de género será de 180 millones de euros, 21 millones más que el año 2020. Exigimos que la responsabilidad ante la situación de la violencia de género recaiga sobre los poderes públicos. Y esperamos que este presupuesto asignado contenga medidas reales y efectivas que se traduzcan en una reducción drástica, en acabar completamente con los asesinatos de mujeres a

manos de sus parejas u otros hombres, y también en una reducción del número de casos sobre violencia de género en general.

Desde USO, denunciaremos cualquier tipo de violencia hacia la mujer: física, psicológica y económica, a escala mundial, pues millones de mujeres son sometidas a diferentes tipos de violencia en todo el mundo.

Cuando hablamos de Violencia de Género, nos encontramos ante una violación de los derechos humanos que, como sociedad, hemos normalizado. Por ello, en este sentido exigimos al Gobierno que establezca acciones de prevención y de respuesta ante estos casos, sobre todo en aquellos donde existe riesgo sobre la vida tanto de la mujer como de sus descendientes.

Desde USO, nos comprometemos a apoyar a cualquier mujer víctima de violencia de género en su ámbito laboral, a través de la representación legal de las personas trabajadoras, facilitándoles el apoyo a través de las propuestas en la negociación colectiva y en los planes de igualdad.

Proponemos en ese sentido una amplia batería de medidas que protejan a las mujeres también de los efectos de la violencia de género, como cambios de domicilio, tiempo retribuido para acudir a consultas psicológicas, reserva del puesto de trabajo, utilización del *parking* de empresa para proteger a la víctima en el trayecto al trabajo, bolsa de contratación a mujeres víctimas de violencia de género y otras muchas disposiciones para que, entre hombres y mujeres, podamos proteger y eliminar cualquier forma de violencia hacia la mujer.

Además, el reglamento de la Caja de Resistencia y Solidaridad de la USO, cuenta con una prestación a la que puede acceder cualquier afiliada que sea víctima de violencia de género y, como secuela de ello, se enfrente a una invalidez o, en el más extremo de los casos, sea asesinada.

Por todo ello, consideramos que se debe comenzar a paliar esta situación desde la educación: en el seno de las familias; educación temprana de niños y niñas en las escuelas en un modelo de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como base para acabar con la violencia sobre las mujeres; campañas de sensibilización a jóvenes y adultos; acciones de prevención y de respuesta que garanticen la supervivencia y el bienestar de las víctimas; así como programas psicológicos de atención a las mismas para superar la situación y comenzar una nueva vida.

¡Ahora más que nunca condenemos la violencia de género!
¡Que la pandemia no nos silencie!

VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO¹ EJERCIDA POR SUS PAREJAS O EXPAREJAS

En lo que va de año 2020, **40** mujeres han sido asesinadas por hombres, sus parejas o exparejas, con dos casos aún en investigación, a fecha 28 de octubre. En 2019 fueron asesinadas 55 mujeres.

Se confirmaron oficialmente los dos casos que estaban en investigación, una mujer de 32 años asesinada presuntamente por su pareja en las Islas Baleares y otra mujer de 49 años asesinada presuntamente por su pareja en Girona. La primera deja cuatro hijos menores de edad, no existían denuncias previas en ninguno de los dos casos.

En 6 de los 40 casos se había interpuesto una o más denuncias previas, de las cuales 5 fueron interpuestas por la propia mujer asesinada y 1 por otra persona.

En 26 de los 40 casos no existía denuncia previa, en 14 de esos 26 casos existía convivencia con el agresor, en 4 no existía convivencia, en el resto no consta la situación de convivencia. En 5 de los 6 casos con denuncia previa, existía convivencia con el agresor.

Las mujeres asesinadas por sus parejas o exparejas, desde 2003, se eleva a **1.073** lo que supone más de 5 mujeres asesinadas al mes.

23 niños y niñas han quedado huérfanos por la violencia de género, alcanzando desde 2013 la cifra de **301**. 15 de los 23 niños y niñas huérfanos convivían con el agresor, 5 no convivían con el agresor, y en 3 casos no consta la situación de convivencia.

Tres menores han sido asesinados por los maltratadores de sus madres, en ninguno de los casos existía denuncia previa, dos de ellos eran niños, hermanos de 10 y 17 años, asesinados junto a su madre en Jaén, la niña asesinada en Zaragoza tenía 4 años. Los menores asesinados por las parejas o exparejas de sus madres desde 2013 ha sido de **37**.

Cada cifra es una tragedia personal, familiar y del entorno cercano, pero no hay que olvidar que no son situaciones individuales, sino una vulneración constante de los derechos humanos y es un fracaso de la sociedad democrática y de derechos.

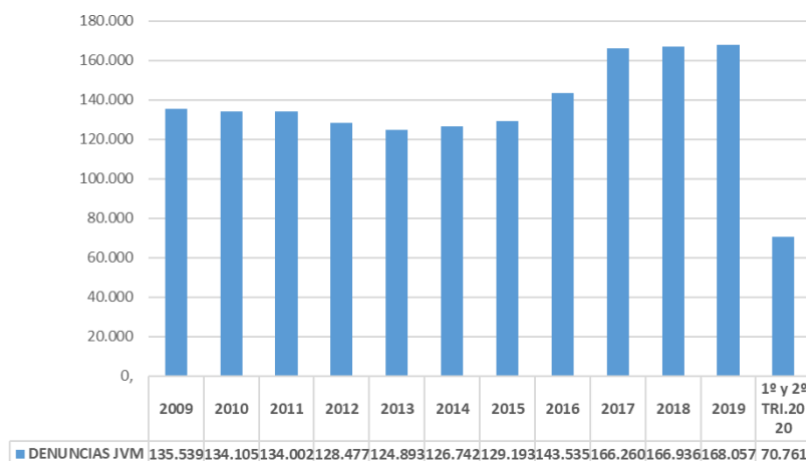
No conseguiremos erradicarla hasta que se modifiquen las estructuras de poder y desigualdad entre hombres y mujeres, mediante la educación y la detección de señales tempranas de violencia y maltrato en todas las generaciones, jóvenes y mayores.

¹Datos sacados de <http://www.violenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/home.htm>

DENUNCIAS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER (JVM)²

- NÚMERO DENUNCIAS.**

La cifra de denuncias presentadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, desde 2009 hasta el segundo trimestre de 2020 es de **1.628.500**³.



Las denuncias en los JVM presentadas en 2019 sumaron **168.057** cifra que supone un ligero aumento del **0,67%** respecto de 2018 con un aumento en cifras de **1.121** denuncias. Que aumente el número de denuncias puede significar que las mujeres se atreven cada vez más a denunciar, constatando el aumento de los casos, debemos, por tanto, seguir trabajando en educación y concienciación.

Podemos ver que, salvo de 2009 a 2013, cuándo la cifra de denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer es descendente, el resto de los años ha ido en aumento, este año, tan dramático en muchos aspectos y con un confinamiento que duró 90 días, puede ser la causa de menor cifra de denuncias que en años anteriores, ante la imposibilidad de salir de casa y tener que convivir de forma constante con el maltratador.

² Estos juzgados entraron en funcionamiento el 29 de junio de 2005. La Ley Orgánica contra la Violencia de Género 1/2004 aprobó la creación de órganos judiciales especializados en violencia sobre la mujer. Los juzgados de Violencia sobre la Mujer tramitan todos los asuntos, procedimientos y recursos que marca esta ley. La Ley integral contra la Violencia de Género dispone que en cada partido judicial exista, como mínimo, un órgano judicial que asuma las competencias propias de estos juzgados de manera que se garantice a todas las víctimas una respuesta judicial especializada.

³ Todos los datos están sacados de la página <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Actividad-del-Observatorio/Datos-estadisticos/>. Los datos sobre los Juzgados de Violencia sobre la Mujer se refieren tanto a los Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer (106), como a los que compatibilizaron en el conocimiento de esta materia con otras, en número de 370.

A la cifra de denuncias en los JVM hay que añadir en 2019:

- Los asuntos ingresados en los **Juzgado de la Penal**, que en 2019 sumaron un total de 30.940 , lo que supuso un aumento del **3,58%** respecto de 2018.
- Y los asuntos ingresados en las **Audiencias Provinciales (Secciones especializadas en Violencia de Género)**, que en 2019 sumaron un total 435 , lo que supone una disminución del **5,63%** respecto de 2018 de Única Instancia.

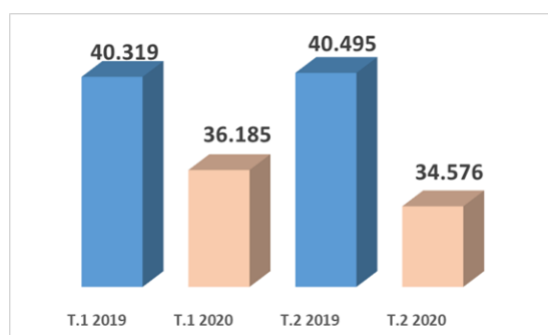
DATOS 2019/2020

En lo que va de año se han presentado 70.761 denuncias, lo que supone un 42,11% del total de denuncias presentadas en 2019 en los JVM.

En los 6 primero meses de 2020 se presentaron **10.053** denuncias menos que el mismo periodo de 2019, lo que supone un **12,44%** menos.

En el primer trimestre de 2020 se presentaron 4.134 denuncias menos que en el periodo de 2019, lo que supone un **10,25%** menos.

En el segundo trimestre de 2020 se presentaron 5.919 denuncias menos que el periodo de 2019, lo que supone un **14,62%** menos.



En los 6 primeros meses de **2020** el total de asuntos ingresados en los Juzgados de lo Penal⁴ ha llegado a **10.468**, lo que supone un **34%** menos que en el periodo de 2019 con **5.508** asuntos menos y en las Audiencias Provinciales ⁵la suma ha sido de **161** procedimientos registrados de Única Instancia, lo que supone un **33%** más de asuntos, con 40 asuntos más.

⁴ Los Juzgados de lo Penal serán competentes para el conocimiento y fallo de las causas por delitos a los que la Ley señale pena privativa de libertad de duración no superior a cinco años o pena de multa cualquiera que sea su cuantía (Artículo 14.3 Ley de Enjuiciamiento Criminal) A fin de facilitar el conocimiento de los asuntos instruidos por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, y atendiendo al número de asuntos existentes, deberán especializarse uno o varios Juzgados en cada provincia, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

⁵ Son tribunales de justicia que abarcan una provincia y tienen su sede en la capital respectiva, conocen de los recursos de apelación que se formulen frente a decisiones adoptadas por los órganos unipersonales de la provincia. En el orden

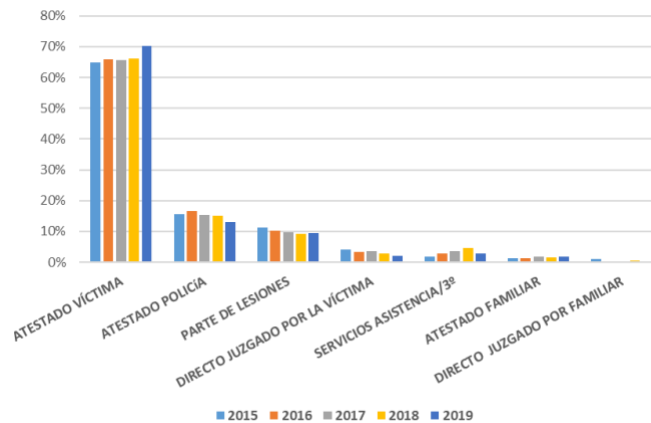
DATOS 2020

Centrándonos en el análisis de los datos en 2020, los meses de abril, mayo y junio, coincidiendo con el confinamiento, segundo trimestre, se presentaron 1.609 denuncias menos, un 4,4% menos que el primer trimestre, según algunos análisis, se puede afirmar que muchas mujeres retrasaron la presentación de la denuncia por la situación de confinamiento, pero hasta que no se publiquen los datos de 3º y 4º trimestre de 2020, no se podrá confirmar definitivamente ese dato.

Si analizamos los asuntos en los Juzgados de lo Penal de 2020, vemos que en el segundo trimestre coincidiendo con el confinamiento la cifra de asuntos ingresados disminuyó en un 50%, con 3.468 asuntos menos.

- **VÍAS DE ENTRADA DENUNCIAS**

Las vías de entrada de las denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer no han variado en cuanto a los porcentajes en los últimos años, la mayoría se presentan por denuncia de la víctima en la policía, un 70%, atestado policial, un 13%, seguidas de las presentadas por intervención directa de la policía, un 9%, el resto llegan a través de parte de lesiones que se recibe directamente en el juzgado, el resto de las vías tienen una representación residual que suma el 8% restante.



Penal, conoce del enjuiciamiento de los delitos que llevan aparejadas penas de mayor gravedad (para las que no son competentes los Juzgados de lo Penal), más de cinco años de privación de libertad. En única instancia ven procedimientos Sumarios (no más de 9 años de prisión), abreviados y Jurado (homicidios consumados y delitos de amenazas condicionales y allanamiento de morada).

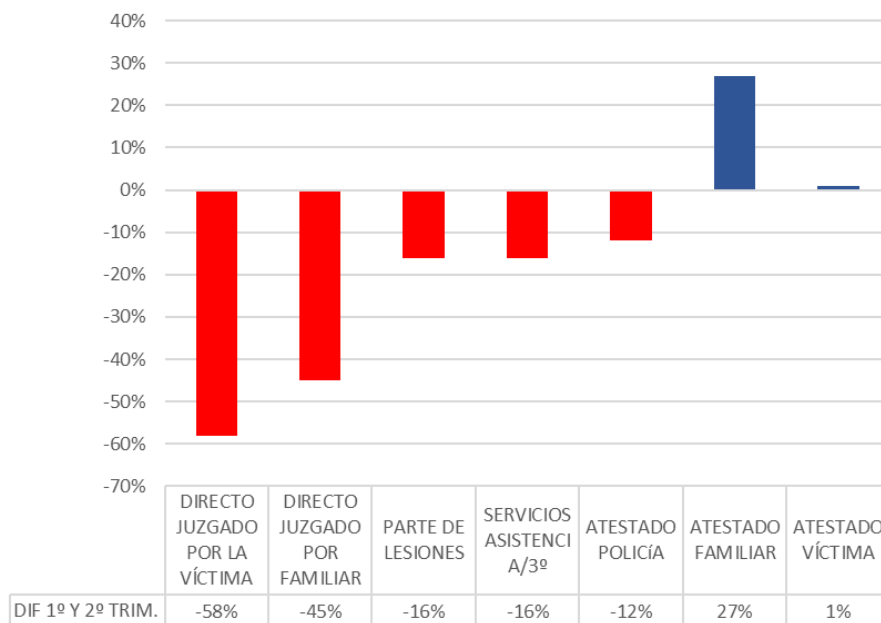
DATOS 2020

Analizando los datos comparados del primer y segundo trimestre de 2020, vemos diferencias que merecen un comentario. La denuncias presentadas directamente en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer por la víctima, han descedido en el segundo trimestre un 58%, debido al confinamiento y seguramente también por la situación de los juzgados.

Descienden, como se ve el gráfico, las denuncias presentadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer por familiar, en un 45%, las presentadas por los servicios de asistencia y terceros, un 16%, y por atestado directo de la policia, un 12%.

El aumento en las denuncias presentadas por familiares puede tener relación directa con la dificultad de las víctimas durante el segundo trimestre, de ser ellas las que denuncien su situación, apoyándose en familiares que han podido denunciar las situaciones de violencia sobre la mujer.

Suben las presentadas por atestado por un familiar, con un aumento del 27% y tienen un aumento muy limitado las presentadas con atestado por la víctima, con un 1% más.



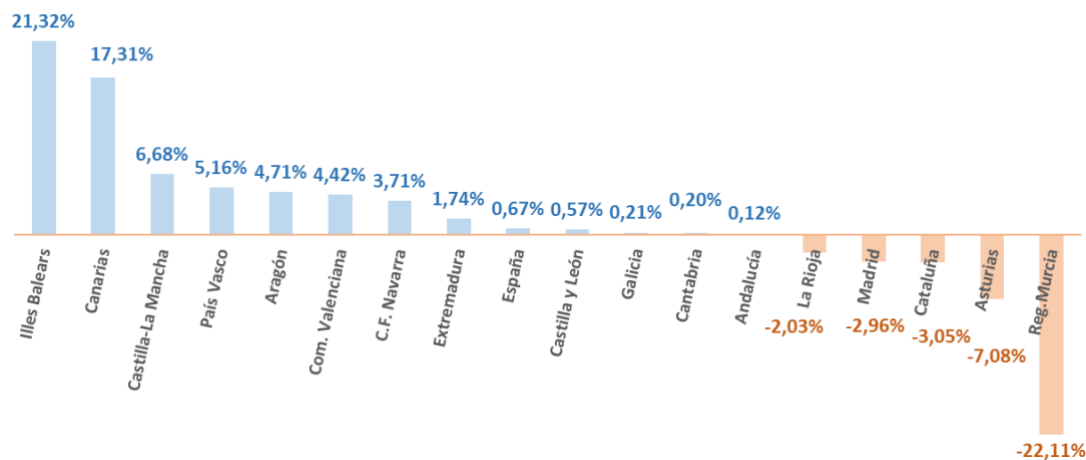
- **DENUNCIAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

El número de denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer aumentó en un 0,67% de 2018 a 2019 en España.

Si analizamos la variación en función de la comunidad autónoma, son 13 las comunidades que han aumentado el número de denuncias en 2019, con un 21,32% en las Illes Balears, seguida de Canarias, con un aumento del 17,31% y Castilla-La Mancha, con un aumento del 6,68%.

Por otro extremo, la Región de Murcia ha sido la comunidad en la que más han disminuido en el número de denuncias, con 22,11% de disminución respecto de 2018, más alejada está Asturias, con un 7,08% menos y Cataluña con un 3,05% menos de denuncias.

Con la diferencia entre el número de denuncias de 2018 y 2019, hemos calculado lo que dicha variación supone en términos de porcentaje en las diferentes comunidades autónomas.

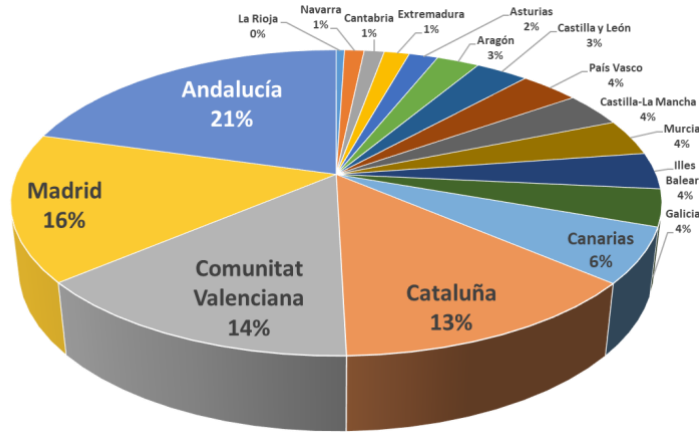


Las cifras no dan un patrón de comportamiento, ya que en el informe del año pasado las comunidades autónomas en las que más aumentaron el número de denuncias fueron la Rioja del 15,41%, Asturias, 14,68% y Castilla-La Mancha un 11,15%, las dos primeras han disminuido el número de denuncias, en el presente informe, manteniéndose el aumento en Castilla-La Mancha con un 6,68% de aumento por segundo año consecutivo.

Y las que más disminuyeron sus cifras en el informe de 2019 fueron Extremadura, con un 11,37% menos y Canarias, un 7,34%, comunidades que en el informe actual aumentan su número de denuncias, en un 1,74% y un 17,31% respectivamente.

Si analizamos la distribución del total de denuncias de 2019 vemos que en Andalucía se concentran el 21% del total de denuncias presentadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, seguida de Madrid, con el 16%, la Comunitat Valenciana, el 14% y Cataluña, el 13%.

A distancia le siguen el resto de como muestra el siguiente gráfico.

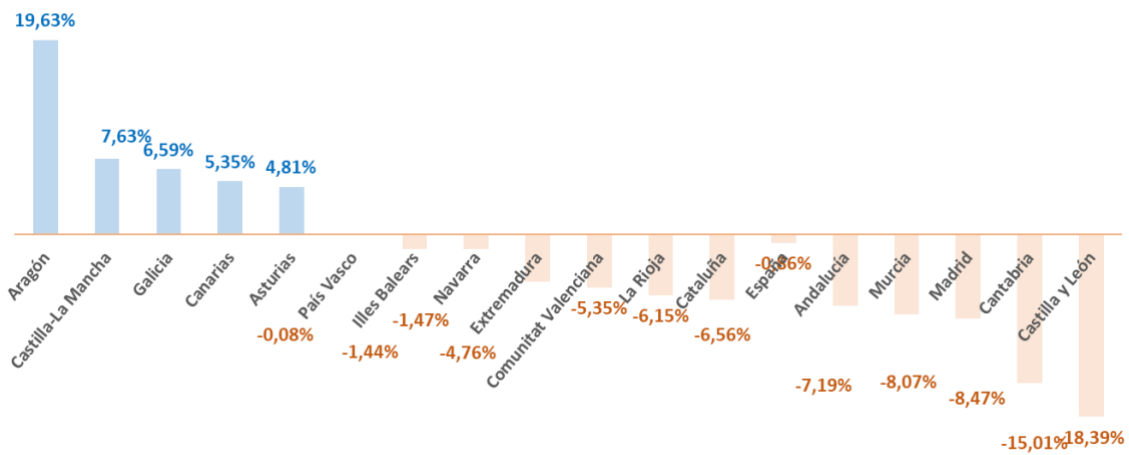


DATOS 2020

Comparando los datos de los dos primeros trimestres de 2020, vemos que en el segundo trimestre el número de denuncias ha descendido en 12 de las 17 comunidades autónomas, encabezadas por Andalucía, Madrid y Cataluña. En las 6 restantes han aumentado.

Andalucía	-535
Madrid	-472
Cataluña	-314
Comunitat Valenciana	-280
Castilla y León	-222
Murcia	-121
Cantabria	-68
Extremadura	-26
Illes Balears	-20
La Rioja	-12
Navarra	-7
País Vasco	-1
Asturias	32
Galicia	92
Castilla-La Mancha	94
Canarias	112
Aragón	139

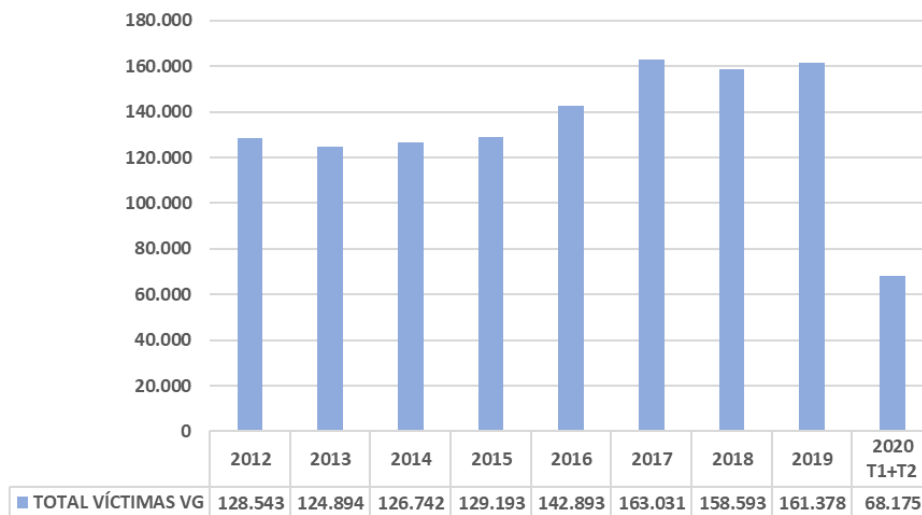
Calculando la diferencia entre el número de denuncias del primero y segundo trimestre, hemos calculado la variación que supone en términos de porcentaje, y vemos que en Aragón es la comunidad autónoma en la que más ha aumentado el porcentaje, con un 19,63% más de denuncias presentadas en el segundo trimestre respecto del primero, seguida de Castilla-La Mancha, con un aumento del 7,63% y Galicia, con un aumento del 6,59. En el otro extremo se encuentran Castilla y León la comunidad autónoma con la mayor disminución, con un 18,39% menos de denuncias presentadas en el segundo trimestres respecto del primero, seguida de Cantabria con un 15,01% de disminución, y Madrid con un 8,47% menos de denuncias presentadas en el segundo trimestre respecto del primero.



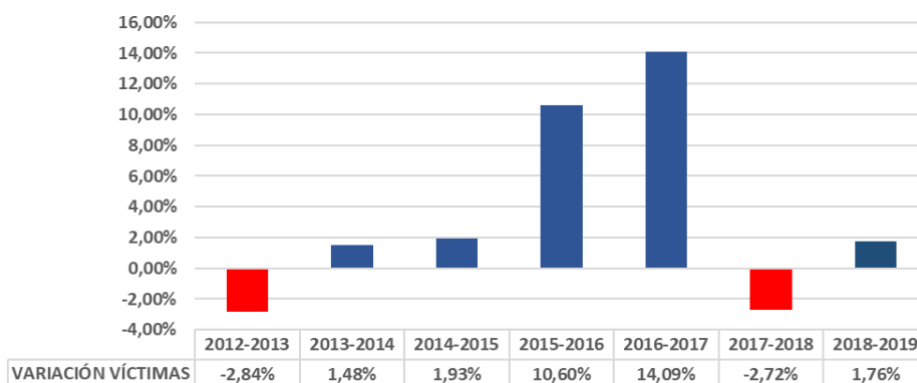
NÚMERO DE VÍCTIMAS EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

La cifra de víctimas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer desde 2012 hasta el segundo trimestre de 2020 ha sido de **1.203.442** mujeres, la contabilización de víctimas coincide con el de denuncias hasta 2017, año en el que la cifra de víctimas empieza a ser menor que la cifra de denuncias, y así en los años sucesivos.

En 2019 el total de denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer fue de 168.057 y el de víctimas **161.378**, lo que nos da unas 1,04 denuncias por víctima, ligeramente menor que en 2018 que fue de 1,05 denuncias por víctima.



Con la diferencia entre el número de víctimas de cada año, hemos calculado lo que dicha variación supone en términos de porcentaje desde 2012 a 2019 y nos da la siguiente evolución. En el periodo 2016-2017 se produjo el mayor aumento en porcentaje de víctimas con el 14,09% y la mayor disminución se dio en el periodo 2012-2013, con una variación de 2,84% menos de víctimas.

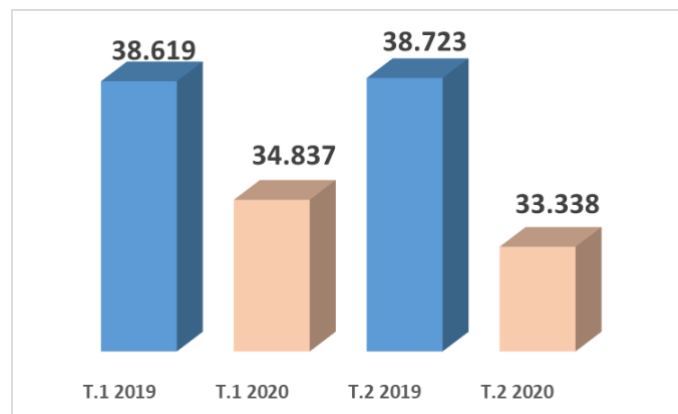


DATOS 2019-2020

En los seis primeros meses de 2020 el número de víctimas ha sido de **68.175**.

Esta cifra supone 9.167 víctimas menos que el mismo periodo de 2019, calculado en términos de porcentaje supone un 11,85% de disminución en el número de víctimas en 2020 con respecto a 2019.

Si comparamos el primer trimestre de 2020 y 2019, se han registrado 3.782 víctimas menos, lo que supone un 9,79% de disminución del número de víctimas respecto de 2019, comparando el segundo trimestre, se han registrado 5.385 víctimas menos en 2020, lo que supone un 13,91% de disminución del número de víctimas respecto de 2019.



DATOS 2020

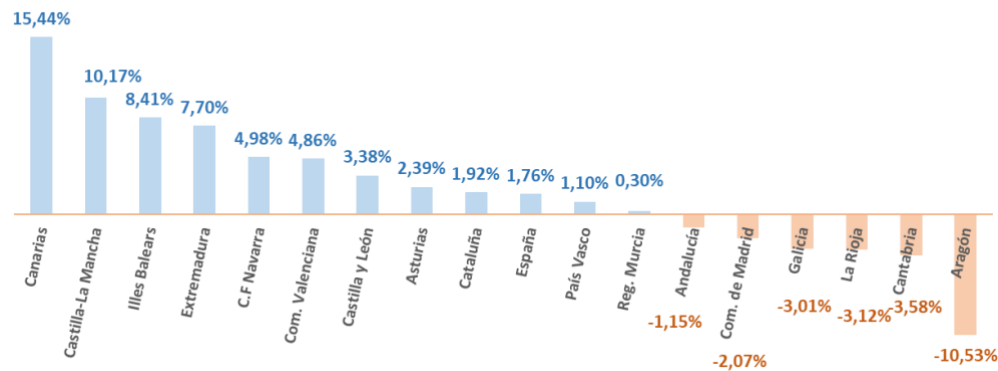
Centrándonos en el análisis de los datos en 2020, los meses de abril, mayo y junio, el segundo trimestre, coincidiendo con el confinamiento, se registraron 1.499 víctimas menos que en los meses de enero, febrero y marzo, lo que supone una disminución del 4,30 % de víctimas.

• **VÍCTIMAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

El porcentaje de víctimas ha aumentado en España un **1,76%**.

Si analizamos la variación en función de la comunidad autónoma es Canarias la que más ha aumentado en términos de porcentaje el número de víctimas, con un aumento del 15,44%, seguida de Castilla-La Mancha, con el 10,17% y las Illes Balears con un aumento del 8,41% respecto del año 2018.

Por el otro extremo, Aragón, es la comunidad autónoma que más ha disminuido con un 10,53% menos, seguida de Cantabria, con un 3,58% y La Rioja, con un 3,12%.



Si relacionamos la variación en las víctimas respecto de la variación en las denuncias vemos algunas cifras más o menos similares en 6 comunidades autónomas, como son Canarias, Castilla-La Mancha, Comunidad Foral Navarra, Comunitat Valenciana, La Rioja y Comunidad de Madrid.

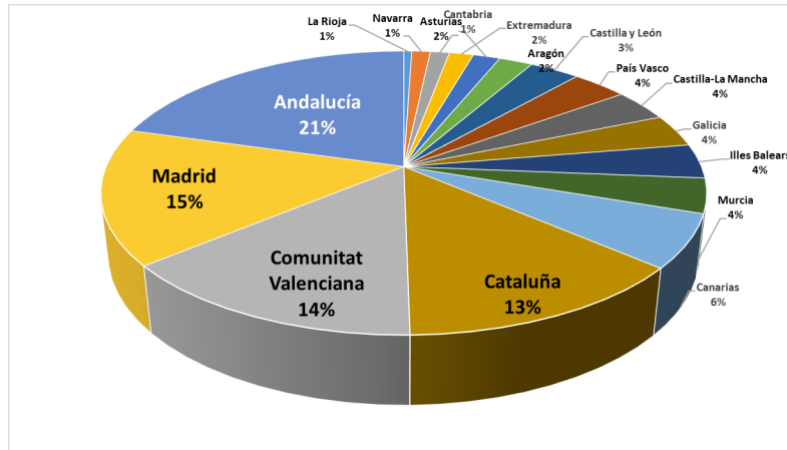
En unos casos han aumentado el número de víctimas y de denuncias de forma desequilibrada como en las Illes Balears, cuyo número de víctimas ha aumentado en un 8,41% y las denuncias en una cifra muy superior, alcanzando el 21,32%, Extremadura donde las víctimas han aumentado un 7,70% ya la denuncias un 1,74%, Castilla y León, con un aumento de víctimas del 3,38% y de denuncias del 0,57%, País Vasco, con 1,10% más de víctimas y 5,16% de denuncias.

Y casos en los que las víctimas aumentan y disminuyen las denuncias, como ocurre en Asturias, Cataluña y Región de Murcia, esta última con un 0,30% más de víctimas y una disminución del 22,11% de denuncias, y casos en los que disminuyen las víctimas y aumentan las denuncias, como ocurre en Andalucía, Galicia, Cantabria y Aragón, esta última con una disminución del 10,53% de víctimas y un aumento del 4,42% de demandas.

Si analizamos la distribución del total de víctimas de 2019 vemos que en Andalucía se concentran el 21% del total de denuncias presentadas en los

Juzgados de Violencia sobre la Mujer, seguida de Madrid, con el 16%, la Comunitat Valenciana, el 14% y Cataluña, el 13%.

A distancia le siguen el resto de como muestra el siguiente gráfico.



DATOS 2020

Si comparamos los datos de víctimas de los dos primeros trimestres de 2020, vemos que en segundo trimestre ha disminuido el número de víctimas en 10 comunidades autónomas aumentando en las 7 restantes.

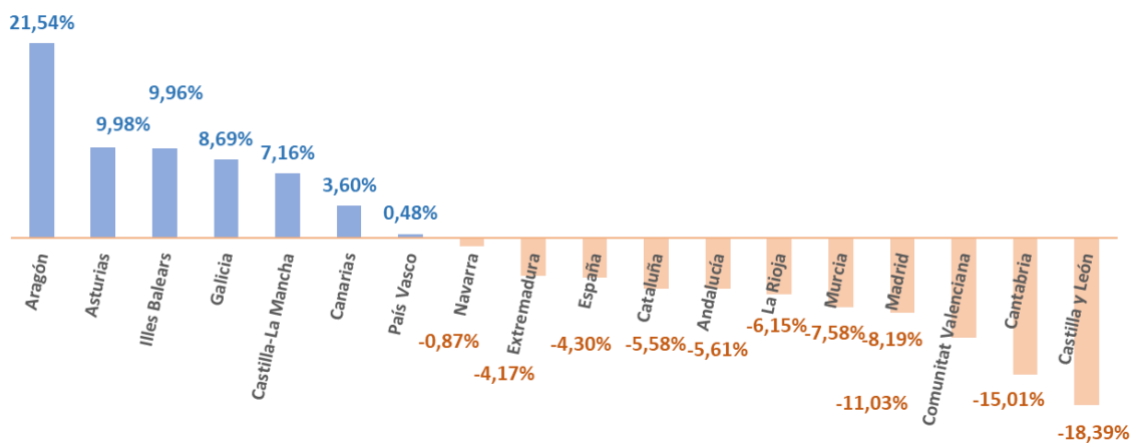
El mayor descenso en cifras enteras se ha dado en la Comunitat Valenciana, Madrid y Andalucía.

Comunitat Valenciana	-559
Madrid	-446
Andalucía	-390
Cataluña	-262
Castilla y León	-222
Murcia	-113
Cantabria	-68
Extremadura	-22
La Rioja	-12
Navarra	-4
País Vasco	6
Asturias	62
Canarias	75
Castilla-La Mancha	86
Galicia	119
Illes Balears	122
Aragón	129

Si analizamos por porcentajes de aumento y disminución del número de denuncias en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, es Aragón dónde han aumentado en mayor porcentaje, con un 21,54%, Castilla y León en la que

mayor porcentaje de descenso en el número de víctimas con un 18,39% menos, en ambas coinciden los porcentajes respecto de las demandas. Siguen dando un dato curioso las Illes Balears en las que se dio un descenso (1,44%) de las demandas y un aumento de las víctimas (9,96%), al igual que en el País Vasco con un descenso de las demandas (0,88%) y un aumento de las víctimas (0,48%)

Vemos las diferentes variaciones por comunidades autónomas en el siguiente gráfico:

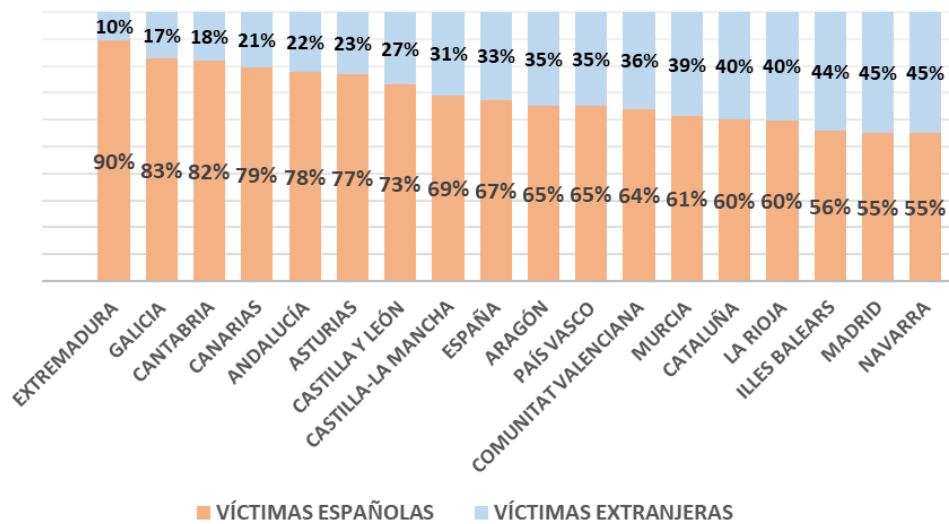


- **NACIONALIDAD DE LAS VÍCTIMAS**

De cada 100 víctimas de violencia de género en 2019, 67 son españolas y 33 extranjeras.

Esto supone una pequeña variación respecto de 2018, con dos puntos de disminución en las víctimas españolas, 69 eran españolas y de aumento en las víctimas extranjeras, 31 eran extranjeras.

Respecto de los porcentajes de las víctimas en función de la nacionalidad, lo vemos a nivel autonómico en el siguiente gráfico.



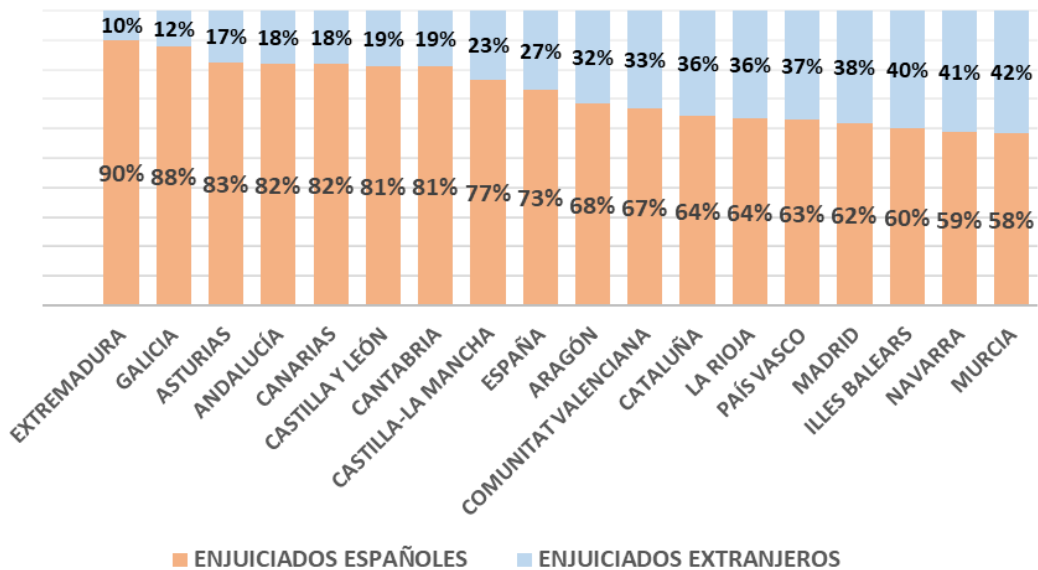
Vemos que la media en España es del 67% de víctimas españolas y el 33% extranjeras, de las 17 comunidades autónomas 8 superan el porcentaje medio de víctimas españolas, Extremadura, Galicia, Cantabria, Canarias, Andalucía, Asturias y Castilla -La Mancha, las mismas que en 2018.

En 9 de las comunidades autónomas el porcentaje de víctimas españolas está por debajo de la media en España, son Aragón, País Vasco, Comunitat Valenciana, Murcia, Cataluña, Navarra, La Rioja, Illes Balear, Madrid y Navarra, sin cambios respecto de 2018.

• **NACIONALIDAD PERSONAS ENJUICIADAS.**

De cada 100 hombres enjuiciados por violencia de género en 2019, 73 son españoles y 27 extranjeros.

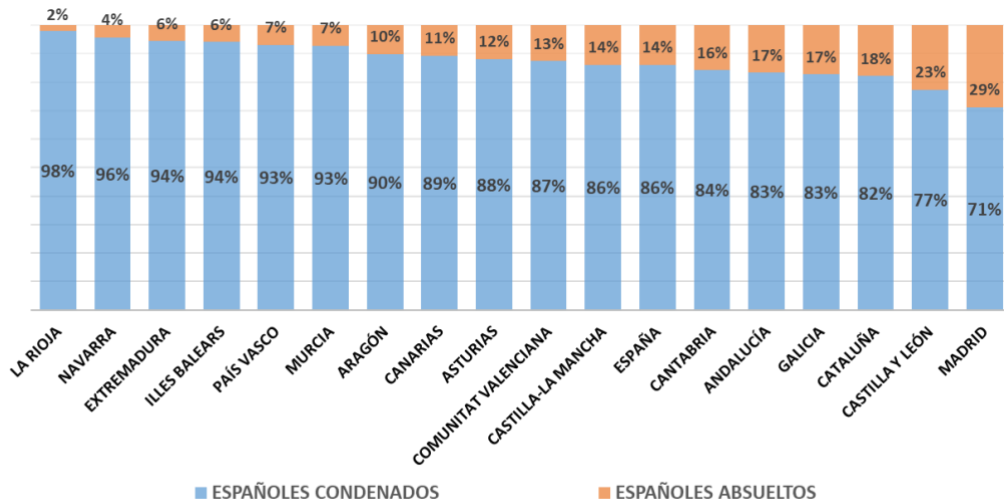
Respecto de los porcentajes de los enjuiciados en función de la nacionalidad, lo vemos, a nivel autonómico en el siguiente gráfico.



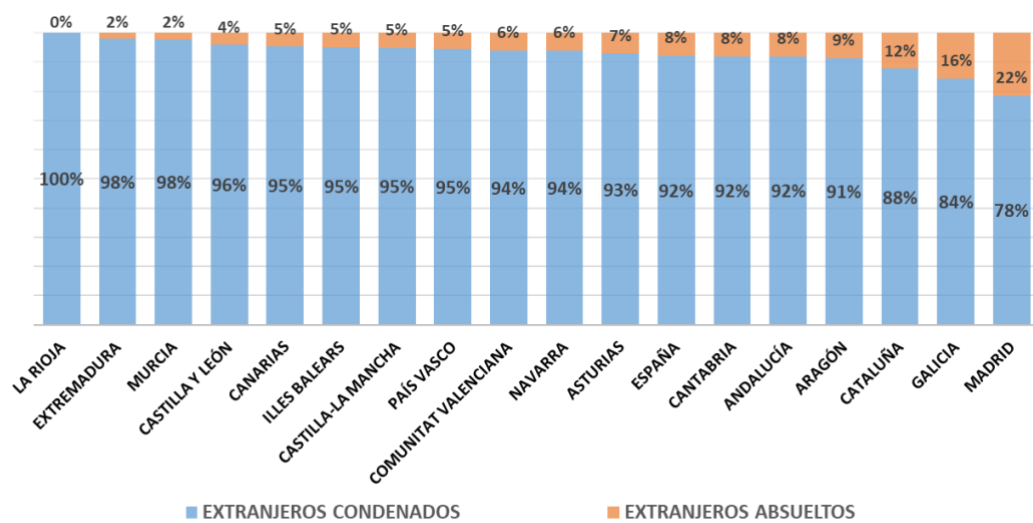
En cuanto a las personas enjuiciadas, vemos que en España en 2019 el 86% del total de personas enjuiciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer fueron condenados, frente al 14% que fueron absueltos, mismos porcentajes que en 2018.

Si analizamos el dato por nacionalidad, el 86% de los españoles fueron condenados frente al 14% que fueron absueltos, esto supone un aumento de dos puntos en el porcentaje de españoles condenados respecto de 2018. En el siguiente gráfico se ha calculado el porcentaje de españoles condenados y absuelto, por comunidad autónoma. Con La Rioja como la comunidad autónoma con el mayor porcentaje de españoles condenados y Madrid el menor porcentaje de españoles condenados.

En 10 comunidades autónomas se supera el porcentaje de condenas estatal, y en otras 7 se está por debajo.

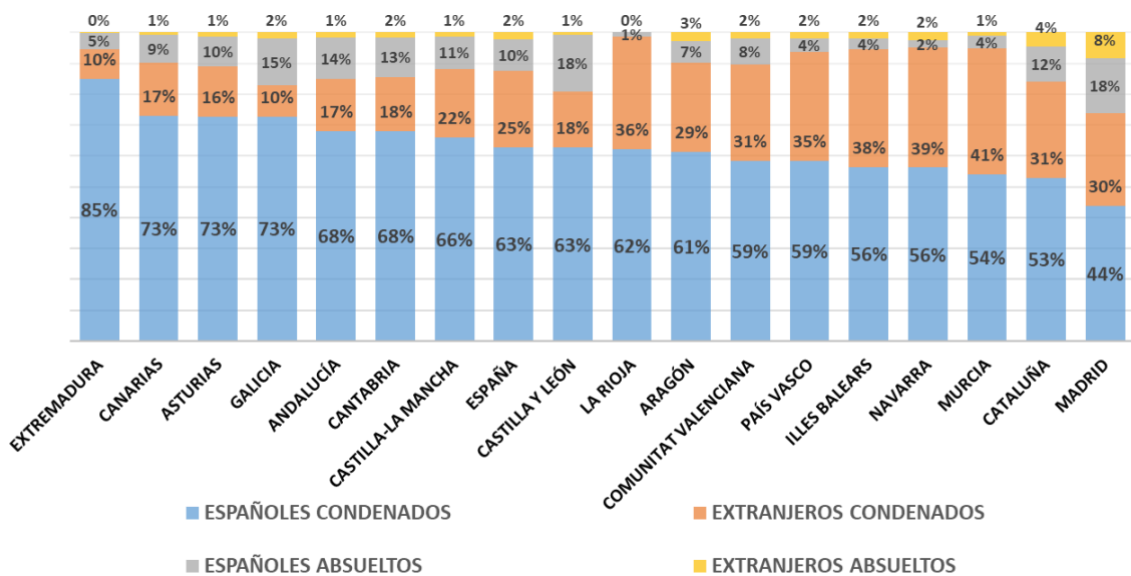


Por otro lado, el 92% de los extranjeros fueron condenados frente al 8% que fueron absueltos, esto supone aumento de un punto en el porcentaje de extranjeros condenados. En el siguiente gráfico se ha calculado el porcentaje de extranjeros condenados y absuelto, por comunidad autónoma. Con La Rioja como la comunidad autónoma con el mayor porcentaje de extranjeros condenados y Madrid el menor porcentaje de extranjeros condenados. En 11 comunidades autónomas se supera el porcentaje de condenas estatal, y en otras 6 se está por debajo.



Si vemos el total de personas enjuiciadas por violencia de género, las cifras nos dan un dato general de España, dónde el 63% son españoles condenados, y el 25% son extranjeros condenados, el 10% son españoles absueltos y el 2% extranjeros absueltos. Estos porcentajes apenas han variado respecto de 2018, únicamente ha disminuido un punto, el de españoles y extranjeros condenados, y han subido dos puntos los españoles absueltos, el porcentaje de extranjeros absueltos siguen siendo del 2%.

Por comunidades autónomas tenemos los siguientes datos de 2019, en cuanto al porcentaje de las personas enjuiciadas, de nacionalidad española y extranjera y en sentido de la sentencia.



DELITOS QUE SE HAN INSTRUIDO EN LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Los delitos instruidos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer son principalmente el delito de Lesiones y Malos Tratos del artículo 153 del Código Penal, que representa el **51,6%** de los mismos, seguido del delito de Lesiones y Malos Tratos del artículo 173 del Código penal, con el 13,6% en 2019.

En 2019, el Delito de Lesiones y Malos Tratos del artículo 153, alcanzó la cifra de 92.409, lo que supone 542 casos menos que en 2018, en los últimos años se venía produciendo un aumento de este tipo de delitos, que representó el 7% de aumento de 2016 a 2017, y un 2% de aumento de 2017 a 2018, en 2019 se ha producido una disminución del 0,58%.

DATOS 2019-2020

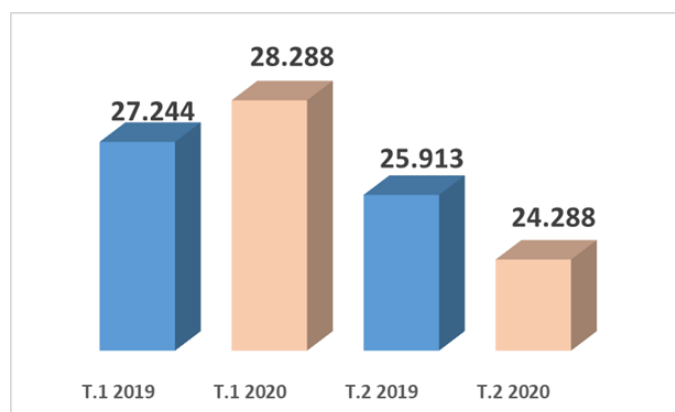
En los seis primeros meses de 2020 el número de delitos instruidos del artículo 153 y 173 del Código penal ha sido 50.201.

Esta cifra supone 5.328 delitos menos que el mismo periodo de 2019, calculado en términos de porcentaje supone un 9,59% de disminución en el número de este tipo de delitos en 2020 con respecto a 2019.

Si comparamos el primer trimestre de 2020 y 2019, se han registrado 1.331 delitos menos, lo que supone un 4,89% de disminución del número de este tipo de delitos respecto de 2019, comparando el segundo trimestre, se han registrado 3.997 delitos menos en 2020, lo que supone un 14,13% de disminución de este tipo de delitos respecto de 2019.

DATOS 2020

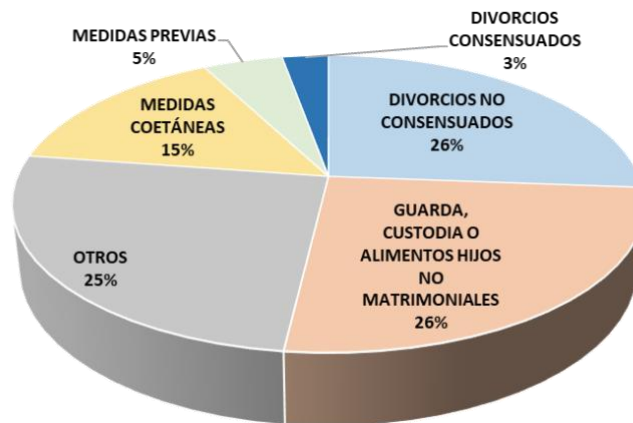
Centrándonos en el análisis de los datos en 2020, los meses de abril, mayo y junio, el segundo trimestre, coincidiendo con el confinamiento, se registraron 1.625 delitos menos que en los meses de enero, febrero y marzo, con una disminución del 6,27% de este tipo de delitos.



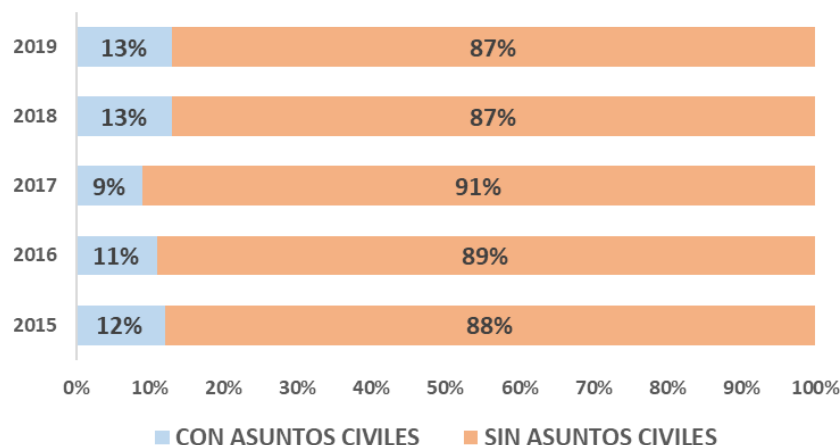
ASUNTOS CIVILES

Unos de los mitos de la violencia de género, que seguimos tratando de desmontar, es que “las mujeres presentan denuncias por maltrato para conseguir ventajas o beneficios cuando existe además un tema de divorcio o custodias de menores”, las cifras siguen demostrando que esto no es cierto.

De las **168.057** denuncias presentadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer en 2019 tan solo **22.067** denuncias llevaban aparejadas temas civiles, que son; el divorcio no consensuado en 26 de cada 100 asuntos, misma proporción en 26 de cada 100 casos temas de guarda, custodia o alimentos de hijos/as no matrimoniales, el resto son otros temas, medidas coetáneas, medidas previas y divorcios consensuados, estos últimos en tan solo 3 de cada 100 asuntos civiles solicitados.



Sólo en **13 de cada 100** denuncias contemplan asuntos civiles, el CGPJ ya destacó la baja proporción de los asuntos civiles ingresados respecto de las denuncias penales. Vemos la evolución en los cinco últimos años, en 2015 la proporción de asuntos civiles era del 12%, bajando hasta el 9% en 2017, manteniéndose estable en los dos últimos años, 2018 y 2019 en el 13%.



DATOS 2019-2020

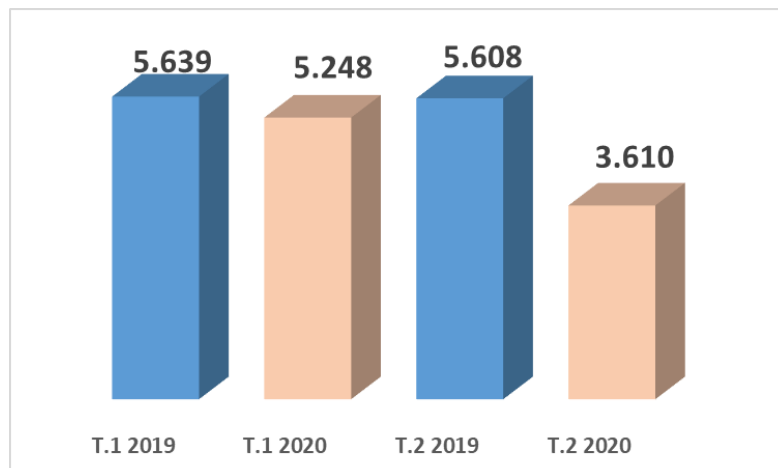
En los seis primeros meses de 2020 el número de asuntos civiles solicitados ha sido de 8.858.

Esta cifra supone 2.389 asuntos menos que el mismo periodo de 2019, calculado en términos de porcentaje supone un 21,2% de disminución en el número asuntos civiles solicitados en 2020 con respecto a 2019.

Si comparamos el primer trimestre de 2020 y 2019, se han registrado 391 asuntos civiles menos, lo que supone un 6,93% de disminución del número de asuntos civiles respecto de 2019, comparando el segundo trimestre, se han registrado 1.998 asuntos civiles menos en 2020, lo que supone un 35,63% de disminución de asuntos civiles respecto de 2019.

DATOS 2020

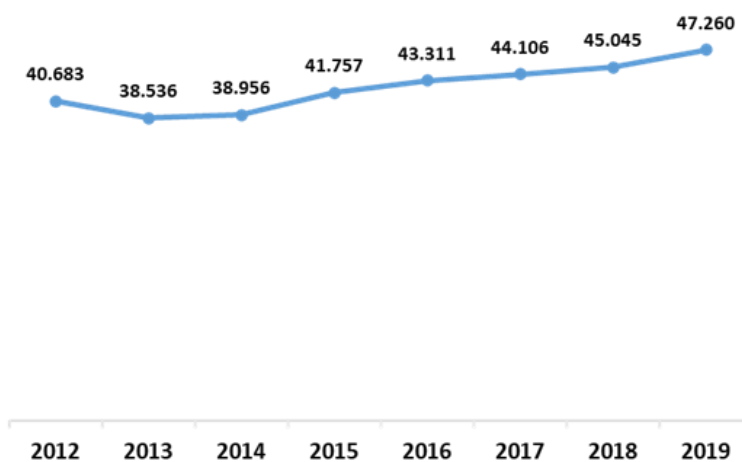
Centrándonos en el análisis de los datos en 2020, los meses de abril, mayo y junio, el segundo trimestre, coincidiendo con el confinamiento, se registraron 1.638 asuntos civiles menos que en los meses de enero, febrero y marzo, con una disminución del 31,21%, de un trimestre a otro.



ÓRDENES DE PROTECCIÓN Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

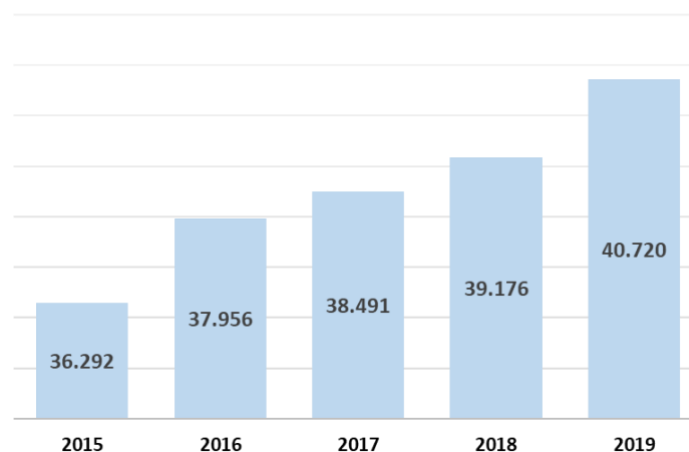
Las órdenes y medidas de protección y seguridad se pueden solicitar en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y en los Juzgados de Guardia.

En el periodo 2012-2019 el total de órdenes solicitadas ha sido de **339.654**, el 86% en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y el 14% en los Juzgados de Guardia. Ese porcentaje se ha mantenido estable a lo largo de los últimos ocho años. Vemos como ha ido aumentando el número de ordenes de protección y medidas solicitadas a lo largo de los años solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y en los Juzgados de Guardia.



- **JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.**

El total de órdenes y medidas de protección incoadas o solicitadas en 2019 fue de 40.720, del artículo art.544 Ter y Bis de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LCrim), un aumento de 1.544 respecto de 2018, lo que representa en porcentaje un aumento del 3,9%. En 2018 el aumento fue del 1,8%.



DATOS 2019-2020

En los seis primeros meses de 2020 el número de órdenes incoadas han sido de 17.370.

Esta cifra supone 2.422 órdenes menos que el mismo periodo de 2019, calculado en términos de porcentaje supone un 12,24% de disminución en el número de órdenes incoadas en 2020 con respecto a 2019.

Estas son las variaciones si comparamos los trimestres de 2020 y 2019.

En el primer trimestre de 2020, las órdenes incoadas descendieron en un 4,29%, con un aumento del 0,91 % respecto de las órdenes adoptadas y una disminución del 14,96% de las órdenes inadmitidas o denegadas.

En el segundo trimestre de 2020, vemos la disminución de un 19,62% de las órdenes incoadas, en cifras enteras, son 2.031 órdenes menos, con una disminución igualmente de las órdenes adoptadas del 19,23% y de las inadmitidas o denegadas, del 20,53%.

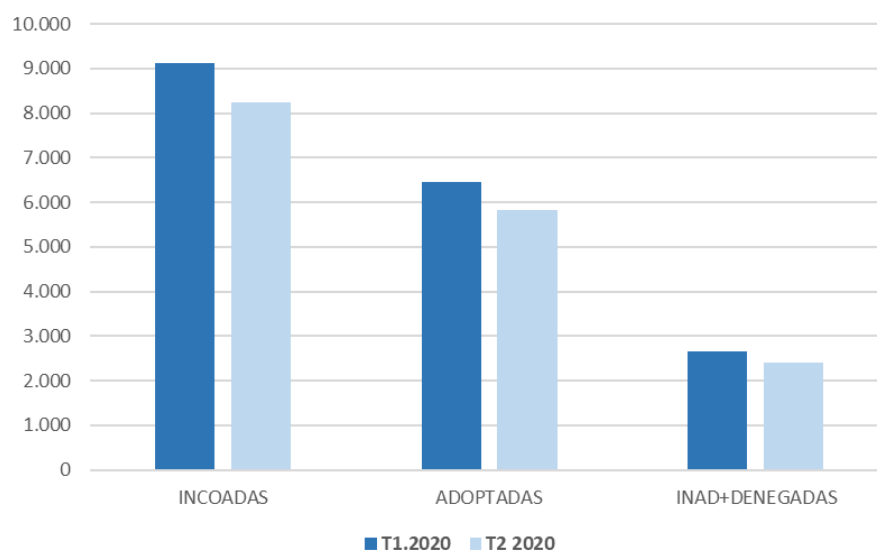
	Órdenes incoadas	Órdenes adoptadas	Órdenes inadmitidas + denegadas
T1.2019	9.530	6.395	3.136
T1.2020	9.121	6.453	2.667
DIF	-409	58	-469
%	-4,29%	0,91%	-14,96%
T.2 2019	10.262	7.228	3.034
T2 2020	8.249	5.838	2.411
DIF	-2.013	-1.390	-623
%	-19,62%	-19,23%	-20,53%

DATOS 2020

Centrándonos en el análisis de los datos en 2020, los meses de abril, mayo y, el segundo trimestre, coincidiendo con el confinamiento, se solicitaron 872 ordenes menos que en los meses de enero, febrero y marzo, con una disminución del 9,56%%, de un trimestre a otro.

En cuanto a las órdenes adoptadas, en el segundo trimestre de 2020, se produjo una disminución de 615 órdenes, lo que supone una disminución del 9,53%. La diferencia con las órdenes inadmitidas y denegadas entre los dos trimestres de 2020 alcanzó las 256, lo que supone una disminución del 9,60% en el segundo trimestre de 2020 con respecto al primer trimestre del mismo año.

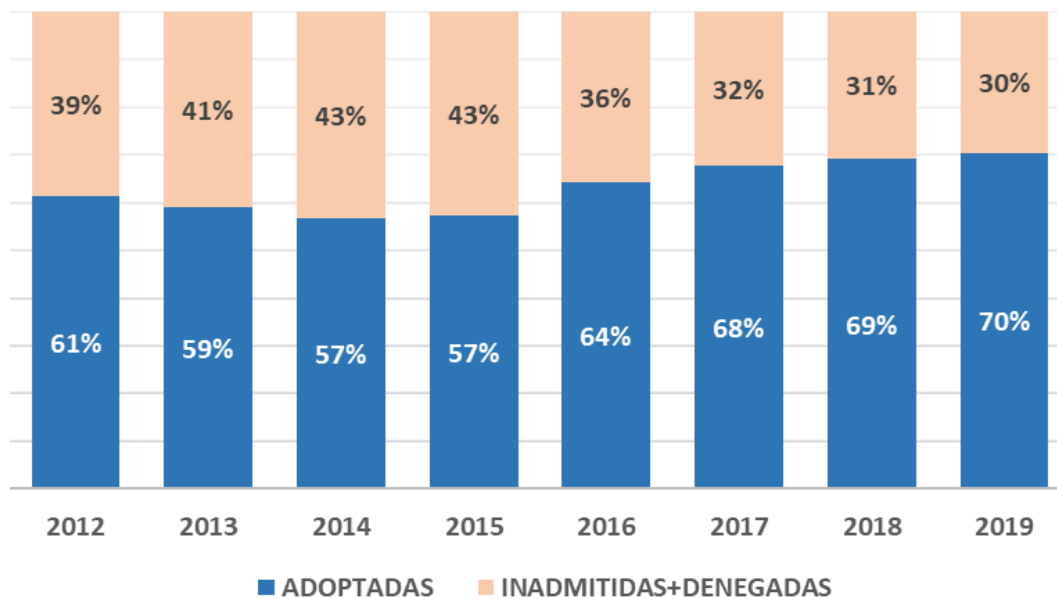
En este gráfico vemos las variaciones entre los dos trimestres del año 2020.



- **RESOLUCIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN**

En cuanto al sentido de la resolución de las órdenes de protección solicitadas, si son adoptadas, inadmitidas o denegadas, los porcentajes han ido evolucionado desde 2012 hasta 2019, posiblemente en consonancia con la mayor formación y experiencia de los profesionales de la justicia y quizá de la gravedad de los hechos. En este sentido se ha experimentando un aumentando en los tres últimos años en el porcentaje de las órdenes de protección adoptadas, tras cuatro años de descenso, que finalizó en 2015.

En 2019 se ha dado el mayor porcentaje de medidas adoptadas, alcanzando el **70%** de las órdenes de protección solicitadas, y se denegaron el **29%**, siendo inadmitidas el **1%**.

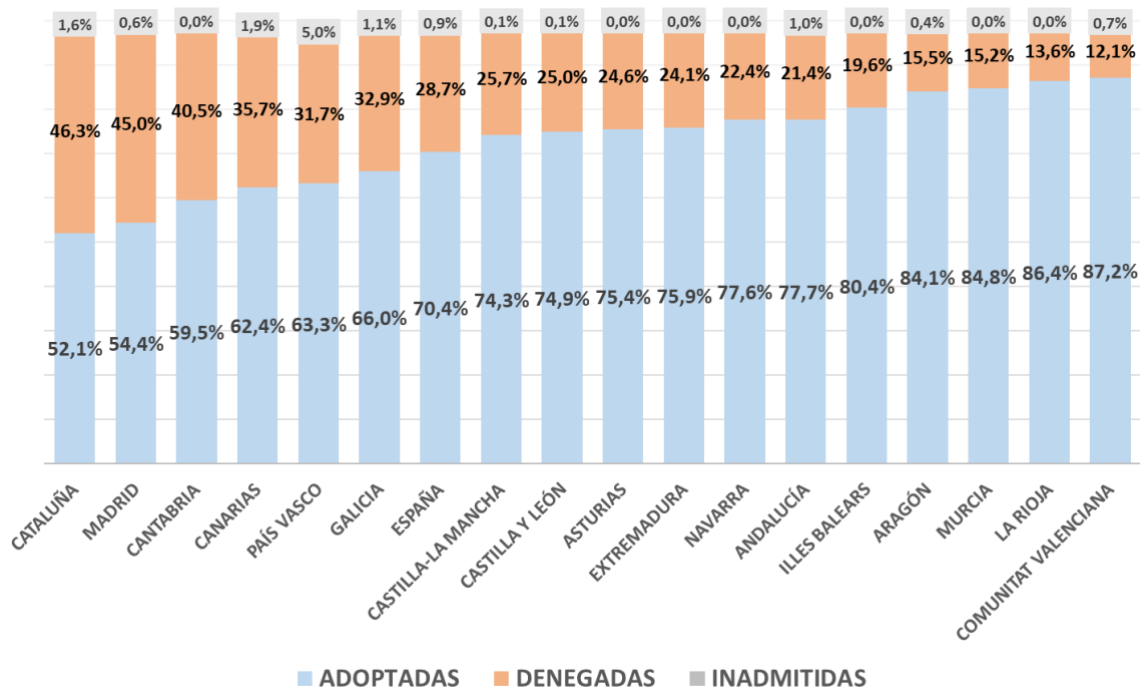


• **ÓRDENES Y MEDIDA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

Cataluña sigue encabezando las comunidades autónomas que adoptan menor porcentaje de órdenes en relación con el total de presentadas, con un 46,3% de órdenes denegadas, seguida de Madrid, con un 54,4% y Cantabria con un 40,5% en 2019.

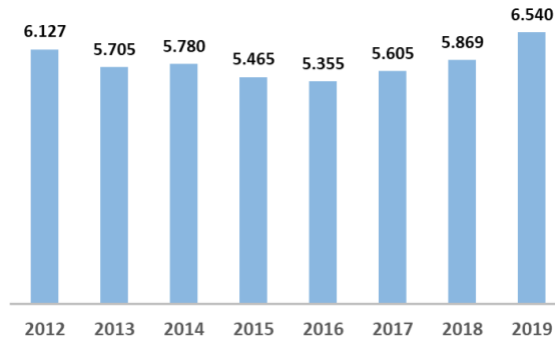
En 2020 fue La Rioja la comunidad autónoma que adoptó mayor porcentaje de órdenes, en 2019, ha sido la Comunitat Valenciana la que ha adoptado el mayor porcentaje, con un 87,2% del total, seguida de La Rioja, con un 86,4% y Murcia con un 84,4% de órdenes adoptadas.

Como vemos en el siguiente gráfico, son 6 comunidades autónomas las que están por debajo de la media en España del porcentaje de órdenes y medidas adoptadas, que se sitúa en el 70,4%, por debajo están Cataluña, Madrid, Cantabria, Canarias, País Vasco, Galicia, las mismas que en 2018.

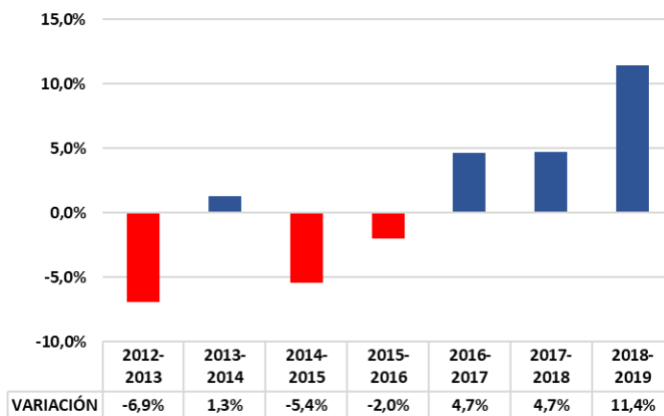


• **JUZGADOS DE GUARDIA**

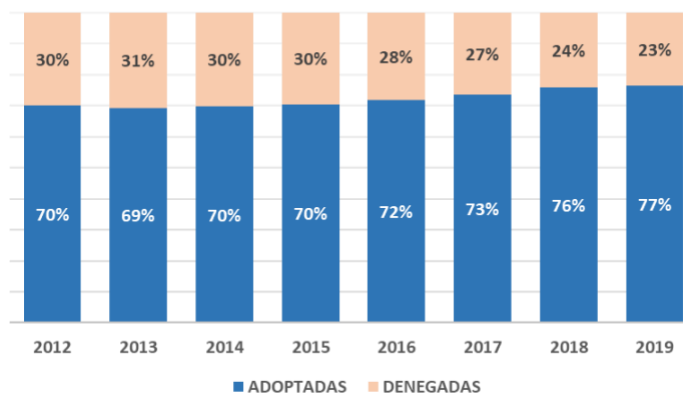
Las órdenes de protección solicitadas en los Juzgados de Guardia en 2019 sumaron **6.504**, son 671 órdenes de protección más solicitadas que en 2018, lo que supone un aumento del 11,4%.



Vemos que la variación a lo largo de estos 8 años ha ido cambiando con dos años de disminución en el número de órdenes solicitadas en los Juzgados de Guardia y el resto de los años ha ido aumentando como señala este gráfico.

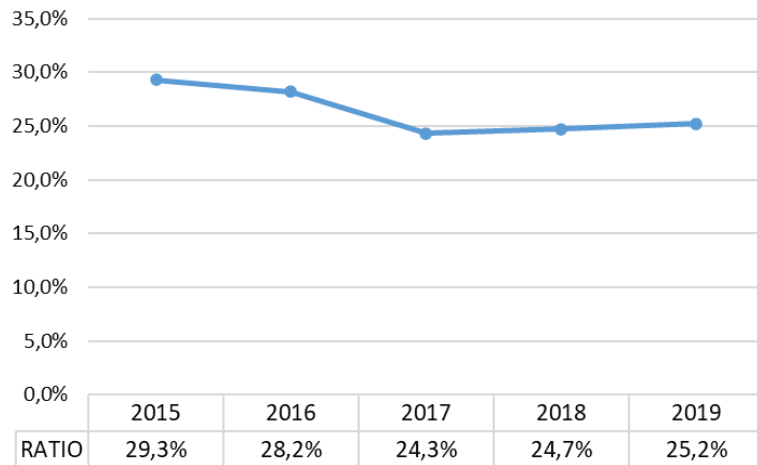


Respecto a los porcentajes de órdenes y medidas de protección y seguridad acordadas y denegadas, vemos que los porcentajes de medidas acordadas en los Juzgados de Guardia aumenta con el paso de los años, podemos ver la evolución en el siguiente gráfico.

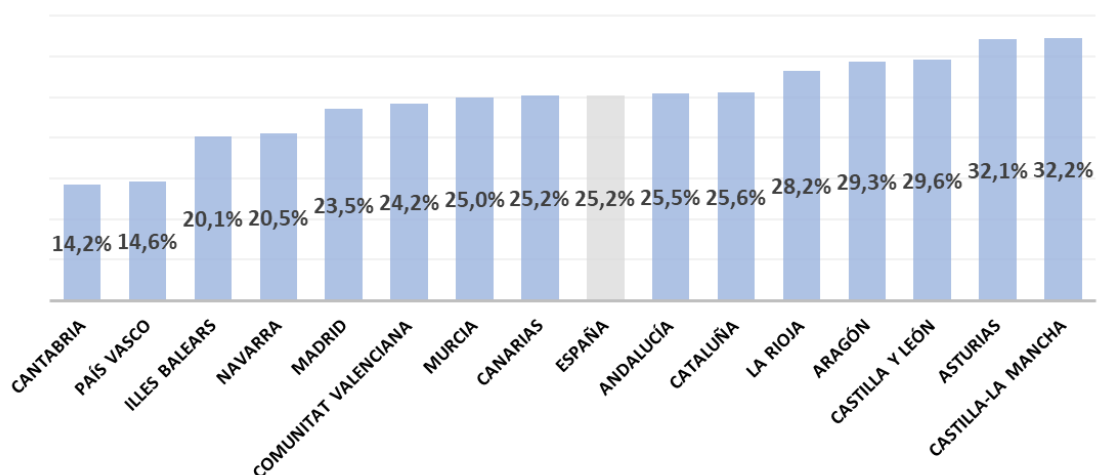


- **RATIO⁶ ÓRDENES /MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Aunque el número de órdenes y medidas de protección han aumentado, dato lógico por el aumento de las denuncias y de las víctimas, la cifra que mide el número de órdenes en proporción al número de mujeres víctimas ha ido descendiendo a nivel estatal, pasando del 29,3% en 2015, al 25,2% en 2019. La ratio ha subido 0,5% en 2019 respecto de 2018.



Si analizamos este dato por comunidades autónomas vemos que la ratio varía considerablemente de unas comunidades a otras, como se puede ver en la siguiente tabla.



Están por debajo de la ratio media de España, que en 2019 ha sido de 25,2% Cantabria, el País Vasco, Illes Balears, Navarra Madrid, Comunitat Valenciana, Murcia y Canarias Por encima de la ratio media, están Andalucía, Cataluña, La Rioja, Aragón, Castilla y León, Asturias y Castilla-La Mancha.

⁶ Cociente o razón entre el número de órdenes y el número de mujeres víctimas de violencia de género.

La mayoría de las comunidades autónomas mantienen unas ratios similares al año pasado, con un punto arriba o abajo.

Aragón, Cantabria, Illes Balears y La Rioja son las únicas comunidades autónomas que tienen variaciones significativas.

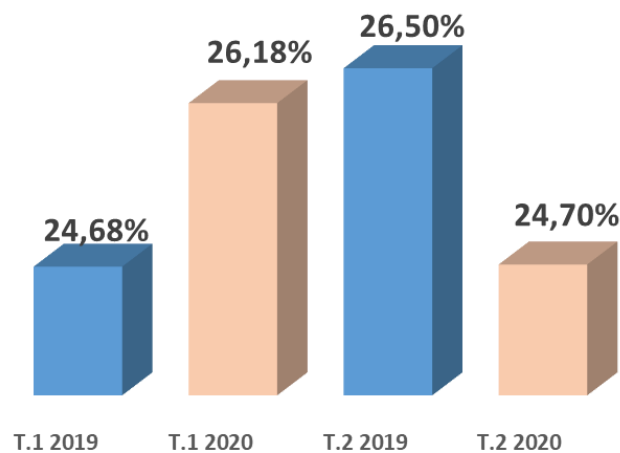
Aumentaron su ratio, Aragón, que ha pasado del 18,5% a una ratio del 29,3% y las Illes Balears, de 16,9% a 20,1%, y ha descendido la ratio en Cantabria de 17,3% a 14,2%, y en La Rioja del 36,8% al 28,2%.

DATOS 2019-2020

La ratio durante 2020 ha sido en el primer trimestre del 26,18% suponiendo un aumento del 1,50% respecto de 2019, en el segundo trimestre de 2020 la ratio fue de 24,70%, lo que supone una disminución de la ratio del 1,90% respecto de 2019.

DATOS 2020

Centrándonos en el análisis de los datos en 2020, los meses de abril, mayo y junio, el segundo trimestre, coincidiendo con el confinamiento, la ratio fue de 24,70%, supone una disminución de la ratio de un 1,48 %.

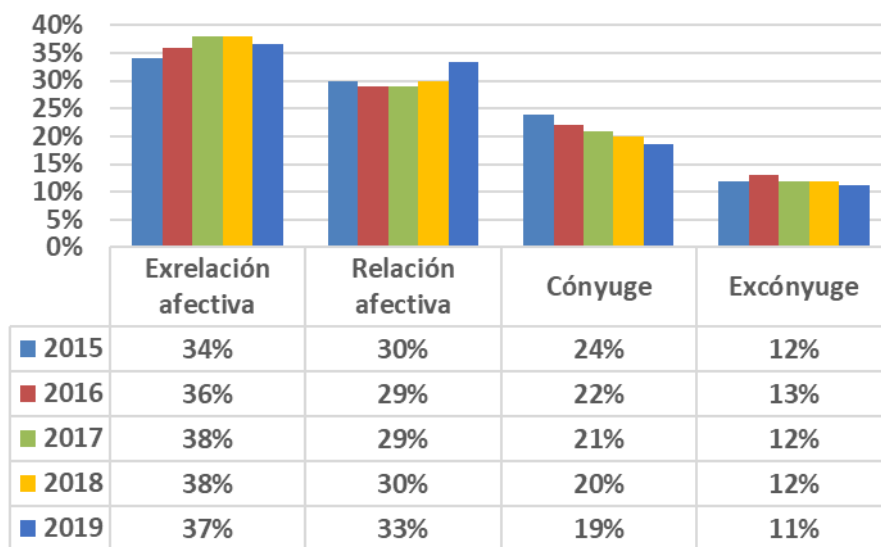


RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE LA VÍCTIMA Y DENUNCIADO

Vemos que las situaciones en las que se ha podido romper con la relación afectiva representa la mayor situación de relaciones de maltrato, sumando el 37% de las situaciones en 2019.

En el 33% de los delitos existe una relación activa, tres puntos más que en 2018, y en un 19% se mantiene la condición de cónyuge, este último porcentaje ha disminuido 5 puntos desde 2015. La relación de excónyuge aparece en el 11% de las situaciones, un punto menos que en 2018.

Vemos en el siguiente gráfico la evolución en los cinco últimos años.



El término relación de afectividad debe ser analizado caso a caso ya que hay tantos tipos de relaciones como personas, es muy importante en los casos de violencia de género definir esa relación de afectividad ya que puede pasar de ser un delito leve o menos grave, por lo que los tribunales analizan la intensidad emocional, la existencia de convivencia, la estabilidad, la continuidad, el proyecto de vida en común, la fidelidad y la existencia de relaciones sexuales.

Hay que tener muy en cuenta que el fin de la relación con el agresor o el fin de la convivencia no conlleva la reducción del riesgo de ser asesinada en todos los casos, en la mayoría de los casos esta violencia forma parte del control sobre las mujeres, que se hace más brutal cuando la mujer anuncia su intención de dejar la relación o con la primera denuncia como señala el Grupo de Expertos y Expertas de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.

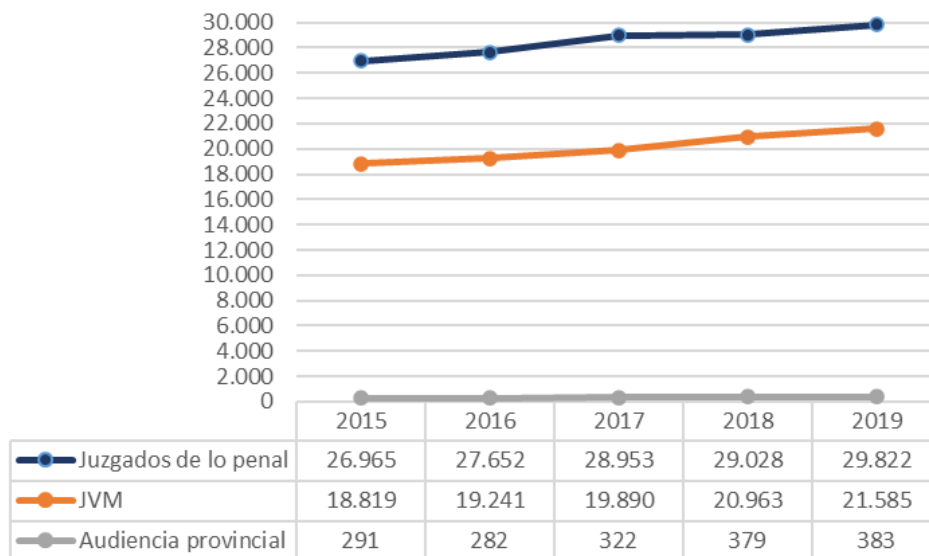
Hay que seguir educando en modelo de relaciones igualitarias entre mujeres y hombres como base para acabar con las situaciones de abuso, de control y de fuerza sobre las mujeres.

SENTENCIAS DICTADAS

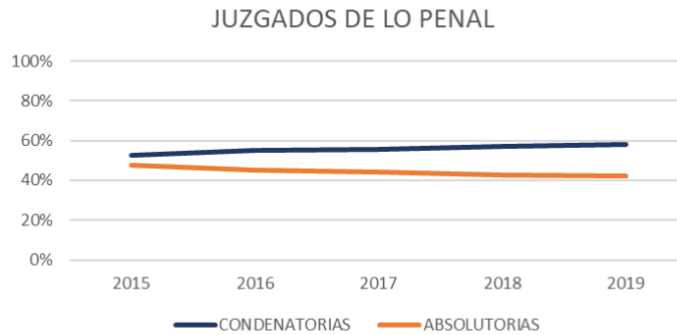
En 2019, se han dictado **51.790** sentencias, lo que supone un aumento de 420 sentencias más, en términos de porcentaje un aumento del 2,8% respecto de 2018.

El mayor aumento en el porcentaje de sentencias dictadas lo han experimentado los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, con un 3% de aumento, le siguen los Juzgados de lo Penal, con un aumento del 2,7% y la Audiencias Provinciales con un ligero aumento del 1,1%.

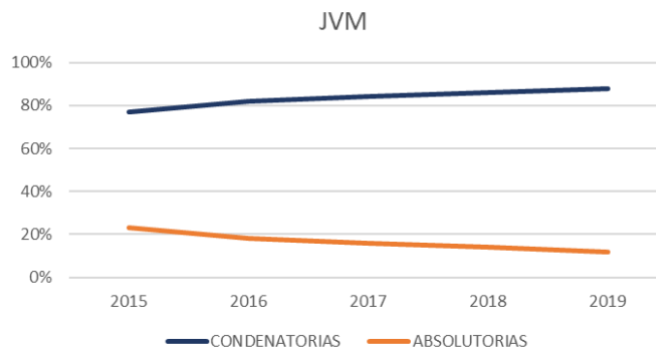
El total de sentencias dictadas desde 2015 alcanza las **244.575**.



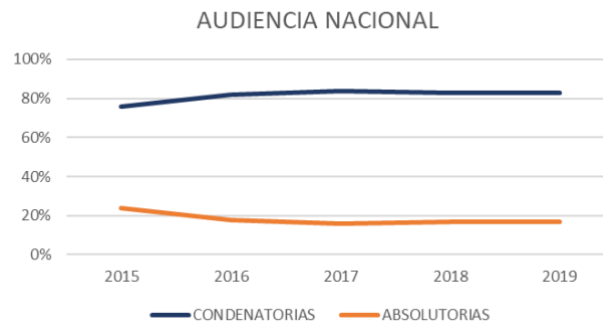
En los Juzgados de lo Penal existe un equilibrio entre las sentencias condenatorias y absolutorias, en 2019 el 58% fueron condenatorias y un 42% absolutorias. Desde el 2015 hasta 2019 el porcentaje de sentencias condenatorias ha aumentado en 6 puntos, pasando del 52% al 58%.



En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, el porcentaje de sentencias condenatorias en 2019 ha sido del 88%, y el 12% absolutorias. Desde el 2015 hasta 2019 el porcentaje de sentencias condenatorias ha aumentado en 11 puntos, pasando del 77% al 88%.



Las Audiencias Provinciales, ven en Única Instancia los asuntos más graves relativos a violencia de género, el porcentaje de sentencias condenatorias en 2019 ha sido del 83%, y el 17% absolutorias. Desde 2015 hasta 2019 el porcentaje de sentencias condenatorias ha aumentado en 7 puntos, pasando del 76% al 83%.



Según el último análisis ⁷publicado por el Grupo de Expertos /as en Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial publicado en octubre de 2020, se sigue señalando el desproporcionado mayor riesgo de las mujeres de ser asesinadas por sus parejas o exparejas y evidencian las diferencias en cuanto a la severidad de estas. De las 39 sentencias dictadas en 2018 por homicidio/asesinato en el ámbito de la pareja, 37 (94,9%) suponían el asesinato de una mujer y 2 (5,1%) de un hombre.

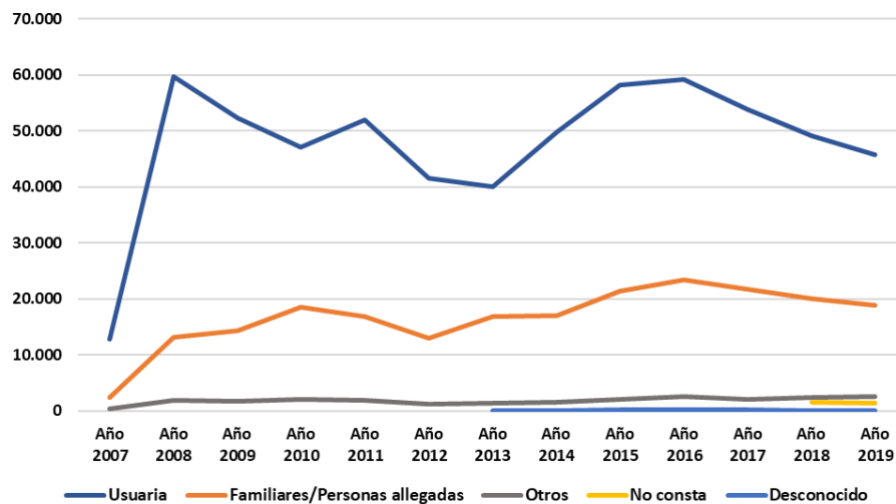
El mismo informe señala que no tan solo existen diferencias en los medios utilizados para ejercer la violencia, sino en las lesiones y daños provocados (ensañamiento) hay diferencias según el sexo, resultando las mujeres con mayor daño previo a la muerte. **ESTO ESTÁ BIEN NO SÉ QUE TENGO QUE VER SE PUEDE QUITAR SI NO LO VES BIEN.**

⁷ <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Violencia-domestica-y-de-genero/Grupos-de-expertos/Analisis-de-las-sentencias-dictadas-en-el-ano-2018-relativas-a-homicidios-o-asesinatos-por-violencia-de-genero-y-domestica>

OTROS DATOS DE INTERÉS⁸

- **LÍNEA 016**

La línea 016 (Servicio Telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género), desde su puesta en marcha en 2007, ha recibido hasta septiembre de 2020 un total de **931.028** llamadas.



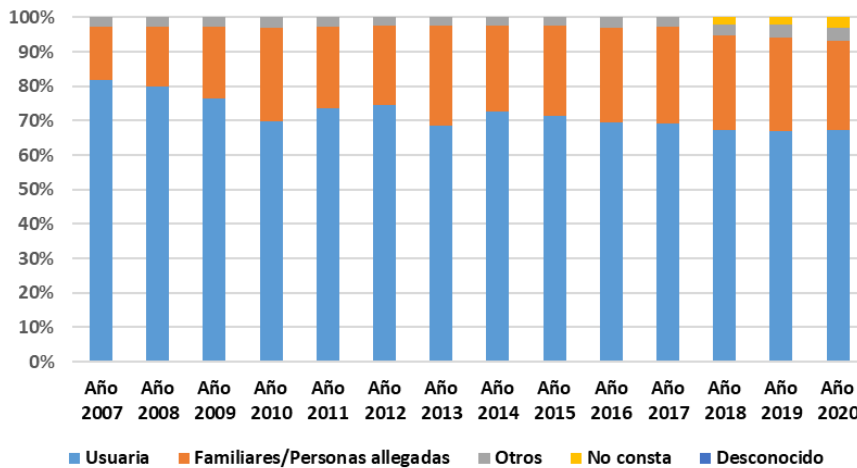
El total de llamadas del año 2019 fue de 68.714, lo que supone un descenso de 11.244 llamadas menos, un 15,3% menos.

En 2020, las llamadas registradas desde enero a septiembre suman 63.437, el aumento ha sido considerable respecto de las llamadas de 2019 en términos de media de llamadas al mes.

La media de llamadas al mes en este año 2020 llega a 7.049, cuando la media en 2019 fue de 5.726, esto supone un aumento del 23,1% de llamadas medias al mes respecto de 2019.

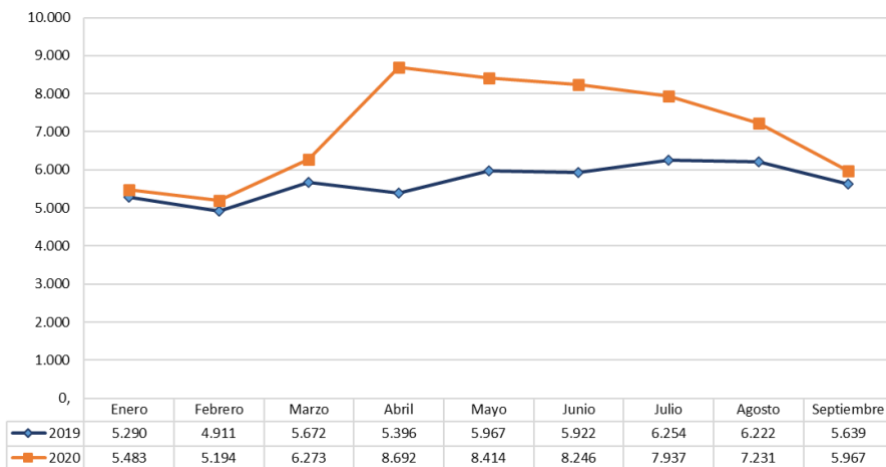
⁸ <http://estadisticasviolenciagenero.igualdad.mpr.gob.es/>

Las llamadas son en su mayoría realizadas por la usuaria, 68% en 2020, seguidas de las realizadas por un familiar o persona allegada. La evolución en estos años es clara en referencia al aumento de llamadas de familiares y personas allegadas que representaban el **15%** en 2007 y actualmente llegan al **25%** de las llamadas. A partir de 2018 se incluyen las llamadas en la que no se sabe la relación ya que no consta quién hace la llamada, son un porcentaje que ha pasado del 2% en 2019 al 3% en 2020.



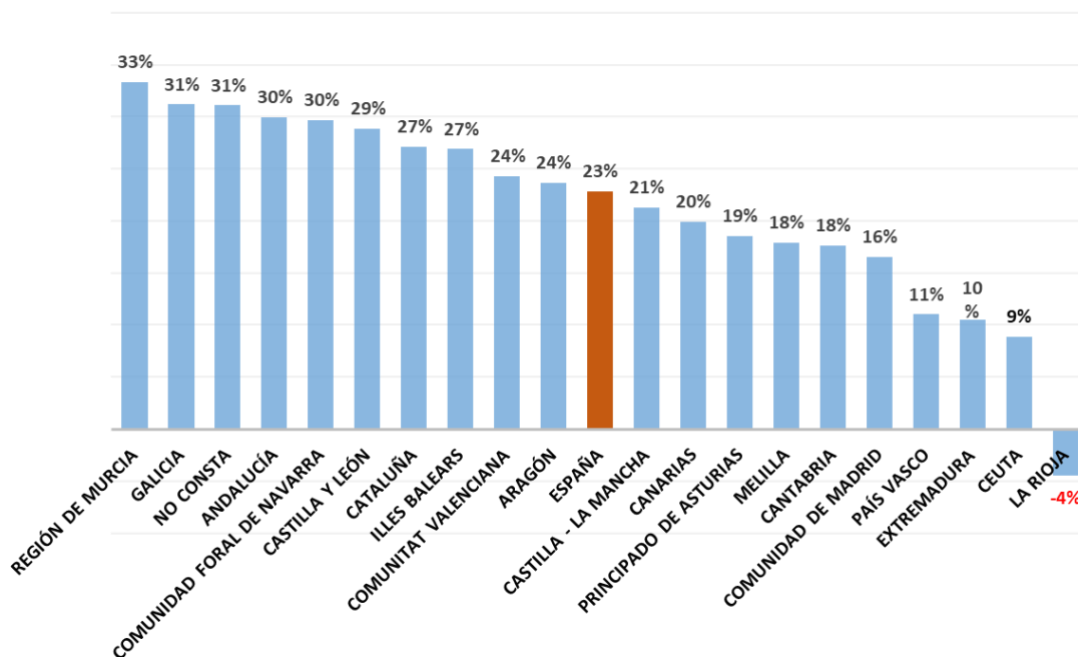
Los datos de enero a septiembre de 2020 dan un total de 65.457 llamadas, son 12.165 llamadas más que en el mismo periodo de 2019, lo que supone un aumento del 23%.

Las llamadas al 016 aumentaron a mediados de marzo con el confinamiento, con su punto más alto en el mes de abril. Las diferencias con respecto al año 2019 son evidentes.



En marzo 2020 el aumento fue 601 llamadas, un 10,6% de aumento respecto al mismo mes del año anterior, con la mayor diferencia en el mes de abril con 3.296 llamadas más, lo que supuso un aumento del 61,1% respecto de 2019.

El aumento de llamadas por encima de la media de España, que fue del 23%, se ha dado en 19 comunidades autónomas, encabezadas por el aumento del 33% en la Región de Murcia, y por debajo de esa media estatal el resto junto con Ceuta y Melilla. Solo en la Rioja el número de llamadas ha descendido con un 4% menos que en 2019.



El 016 es la línea de teléfono que presta su ayuda a mujeres y menores, recurso estatal que atiende llamadas de todo el territorio, 24 horas al día los 365 días al año.

Deriva llamadas al teléfono de emergencias (112), informa a las mujeres víctimas de violencia de género y a su entorno sobre qué hacer en caso de maltrato, coordina los servicios similares que existen en las Comunidades Autónomas, da información sobre recursos y derechos de las víctimas en materia de empleo, servicios sociales, ayudas económicas, recursos de información, de asistencia y de acogida para víctimas de este tipo de violencia.

Presta asesoramiento jurídico especializado, de 8 a 22 horas, de lunes a domingo, atiende en 52 idiomas, deriva las llamadas realizadas por menores de edad al teléfono ANAR de Ayuda a Niños y Adolescentes, 900 20 20 10, deriva llamadas relacionadas con trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual al teléfono del Ministerio de Interior, 900 10 50 90.

Además, las consultas se pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 online: 016-online@mscbs.es.

Las personas con discapacidad auditiva y/ o del habla pueden comunicarse con el 016 a través de los siguientes medios:

- Teléfono de texto (DTS) a través del número 900 116 016.
- Servicio Telesor a través de la propia página web de Telesor. En este caso se precisa conexión a Internet. <https://www.telesor.es>.
- Teléfono móvil o PDA. En ambos casos se necesita instalar una aplicación gratuita siguiendo los pasos que se indican en la página web de Telesor. <https://www.telesor.es>.
- Servicio de videointerpretación SVIvisual a través de la página <http://www.svisual.org>. Se abrirá en una ventana nueva.

Además de buscar el apoyo de familiares y amistades de confianza para que te ayuden en estos momentos difíciles, si se necesita el apoyo emocional inmediato está un servicio rápido de atención vía WhatsApp. Se puede contactar través de los siguientes números:

- WhatsApp de apoyo emocional inmediato: 682916136 / 682508507
- Ante situaciones de emergencia llamar al 112, o a los teléfonos de emergencias de Policía Nacional (091) y de Guardia Civil (062), que siguen prestando servicio. Todos los teléfonos son gratuitos.
- Ante una situación de peligro, en caso de que no sea posible realizar una llamada, puedes utilizar la APP ALERTCOPS, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con tu localización.

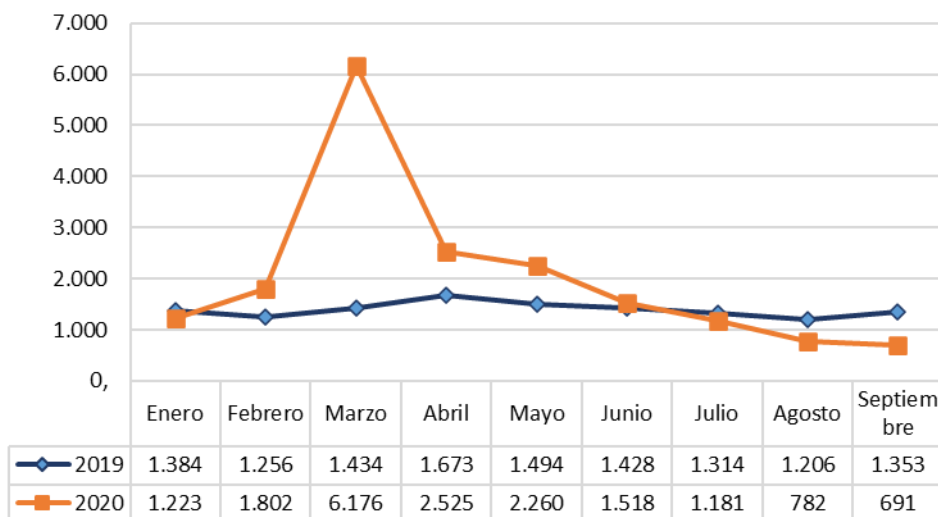
ELIMINACIÓN DEL RASTRO DE LAS LLAMADAS AL 016 EN LOS TERMINALES MÓVILES

Las llamadas al 016 no dejan rastro en la factura, pero sí en la lista de llamadas de los teléfonos móviles, por lo que las compañías fabricantes de telefonía móvil han desarrollado funcionalidades dirigidas a que no queden almacenadas en el registro de llamadas de los smartphones.

Estas funcionalidades se han implementado de manera automática, por defecto, en algunos modelos de smartphones y, mediante actualizaciones de software, en otros modelos de smartphones. En la página¹ del Ministerio tienes los modelos en los que ya está implantada esta función, sino se deben borrar manualmente los registros al Servicio 016.

- **WEB DE RECURSOS DE APOYO Y PREVENCIÓN EN CASO DE VIOLENCIA DE GÉNERO⁹**

El mes de marzo de 2020 supuso el aumento a 6.176 visitas a esta página de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género, con un aumento respecto del año 2019, de más del 330%.



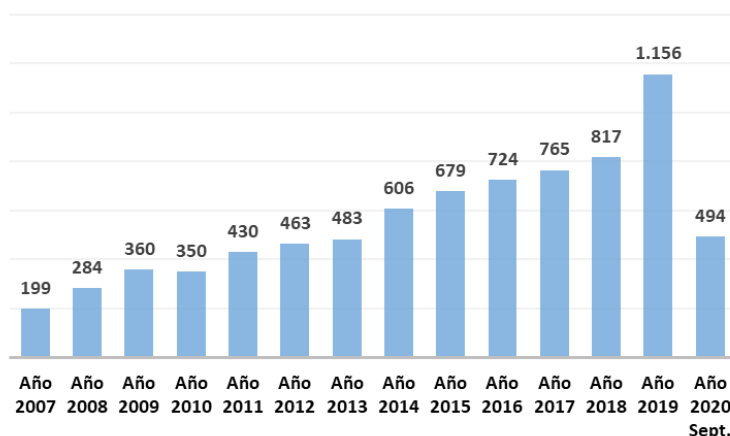
En la siguiente tabla vemos las diferencias entre las visitas en 2019 y 2020.

MES	2019	2020	DIF	%
Enero	1.384	1.223	-161	-11,6%
Febrero	1.256	1.802	546	43,5%
Marzo	1.434	6.176	4.742	330,7%
Abril	1.673	2.525	852	50,9%
Mayo	1.494	2.260	766	51,3%
Junio	1.428	1.518	90	6,3%
Julio	1.314	1.181	-133	-10,1%
Agosto	1.206	782	-424	-35,2%
Septiembre	1.353	691	-662	-48,9%

⁹ <https://wrap.igualdad.gob.es/recursos-vdg/search/Search.action>

- **AYUDA ECONÓMICA ARTÍCULO 27 Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género¹⁰**

Desde el año 2007 hasta septiembre 2020, el total de ayudas concedidas a las víctimas de violencia de género por el artículo 27 de la Ley Integral Contra la Violencia de Género ha sido **7.316**. La tendencia es al alza año tras años, con un aumento del 41,5% en 2019 respecto de 2018.



En lo que va de año 2020, la cifra es de **495** ayudas en todo el territorio español, son 46 ayudas más que en el mismo periodo de 2019. Acabar con la dependencia económica de las mujeres víctimas de violencia debe ser un objetivo primordial de las políticas públicas.

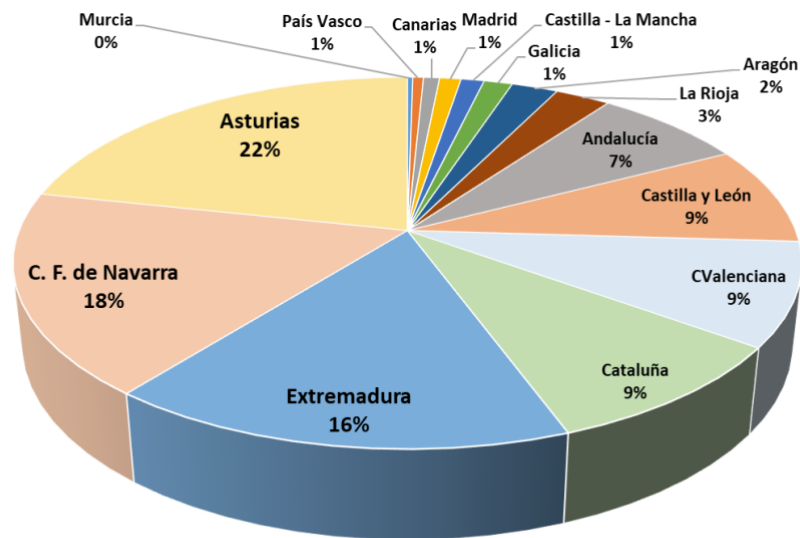
Respecto a la variación en las comunidades autónomas, vemos los porcentajes, que van desde la disminución del 96% del País Vasco, y el aumento del 5350% en Cataluña, hay que tener en cuenta el reducido número de este tipo de ayudas.

	2018	2019	VARIACIÓN %
País Vasco	170	6	-96%
Región de Murcia	28	3	-89%
Canarias	75	9	-88%
Galicia	90	16	-82%
Comunidad de Madrid	22	12	-45%
Comunitat Valenciana	166	104	-37%
Castilla y León	92	99	8%
Aragón	24	26	8%
Andalucía	62	85	37%
España	817	1.156	41%
Castilla - La Mancha	6	13	117%
Extremadura	63	189	200%
La Rioja	4	31	675%
C. F. de Navarra	8	204	2450%
Principado de Asturias	5	250	4900%
Cataluña	2	109	5350%

¹⁰ Ayudas a las supervivientes de Violencia de Género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y tengan especiales dificultades para obtener un empleo, consiste en un pago único equivalente a seis meses de subsidio por desempleo, que puede aumentar según las circunstancias familiares, económicas, o de discapacidad. Se solicita en los Servicios Sociales de cada Comunidad Autónoma.

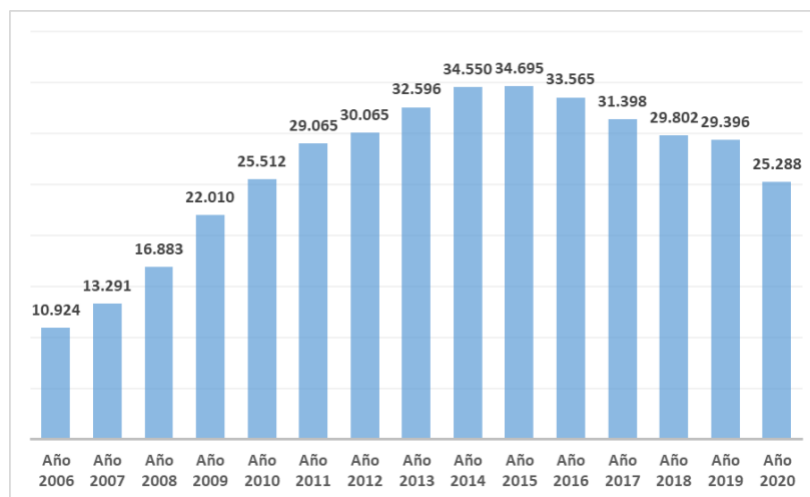
Las tendencias no son estables, si comparamos con los datos 2017/2018, donde las mayores disminuciones se dieron en Illes Balears que dejó de dar ayudas y Cataluña que dio la mitad, y el mayor aumento se dio en La Rioja, con un aumento del 300%.

Si analizamos la distribución de las ayudas por territorios, vemos que, en su mayoría, en 2019, las ayudas se dieron en el Principado de Asturias, seguida de Comunidad Foral Navarra y Extremadura.



• **RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN(RAI)**

El número de mujeres que ha percibido la Renta Activa de Inserción por ser víctima de violencia de género desde 2006 hasta septiembre de 2020 ha sido de **399.044** mujeres. Con una media de 2.254 perceptoras al mes. Vemos que la cifra fue ascendiendo desde 2006 paralizando la subida en 2014 con una pequeña subida en 2015. A partir de 2015 la cifra ha ido descendiendo. Este año, 2020, se han concedido **25.288** rentas activas de inserción.

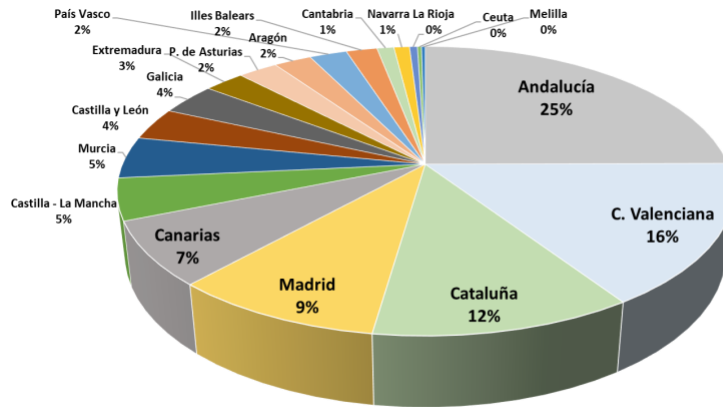


La Renta Activa de Inserción sigue llegando a un porcentaje muy bajo de víctimas. Respecto a la variación en las comunidades autónomas vemos los porcentajes de variación que van desde el descenso en Melilla con una disminución del 15% y el aumento del País Vasco del 11%.

	2018	2019	VARIACIÓN %
Melilla	82	70	-15%
Galicia	1.109	1.047	-6%
Extremadura	788	744	-6%
Andalucía	7.654	7.319	-4%
Región de Murcia	1.427	1.367	-4%
Cataluña	3.550	3.406	-4%
Castilla - La Mancha	1.417	1.371	-3%
Castilla y León	1.092	1.068	-2%
España	29.802	29.396	-1%
Canarias	2.108	2.098	0%
Aragón	690	692	0%
C. Valenciana	4.615	4.645	1%
Cantabria	309	312	1%
Illes Balears	552	571	3%
P. de Asturias	694	730	5%
Comunidad de Madrid	2.618	2.758	5%
Ceuta	71	75	6%
La Rioja	136	145	7%
C. F de Navarra	269	287	7%
País Vasco	621	691	11%

Las tendencias no son estables, si comparamos con los datos 2017/2018, donde las mayores disminuciones se dieron en Ceuta y La Rioja con un 17% menos, y el mayor aumento se dio en Cantabria, con un aumento del 10%.

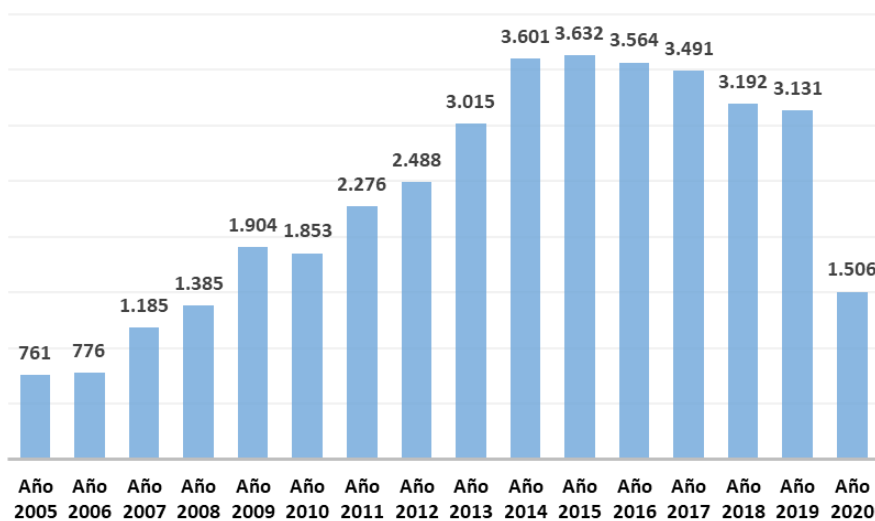
Si analizamos la distribución de las ayudas por territorios, vemos que, en su mayoría, en 2019, las ayudas se dieron en el Andalucía, seguida de Comunitat Valenciana y Cataluña.



Aquellas víctimas de violencia de género que tenga solicitada o sean perceptoras de la Renta Activa de Inserción que hayan tenido que cambiar de residencia podrán percibir un pago único de una ayuda suplementaria consistente en la suma de 3 meses de la cuantía de la renta activa de inserción.

El total de **ayudas para cambio de residencia** por ser víctima de violencia de género desde 2005 hasta septiembre de 2020 han sido de **37.760**, lo que supone una media de **200** mujeres al mes.

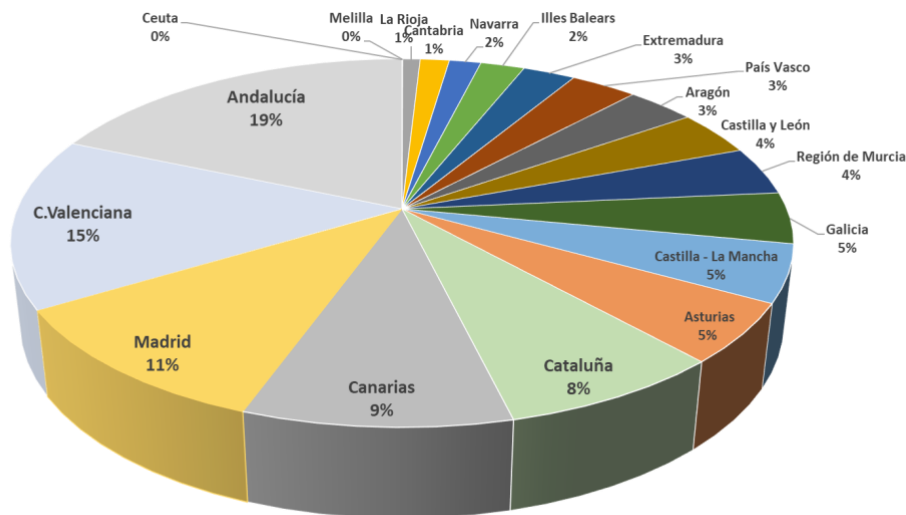
La evolución es paralela a la de la renta mínima de inserción, con un ligero aumento de 2014 a 2015, año en el que empieza a descender.



En cuando a la variación por comunidades autónomas tenemos los siguiente datos:

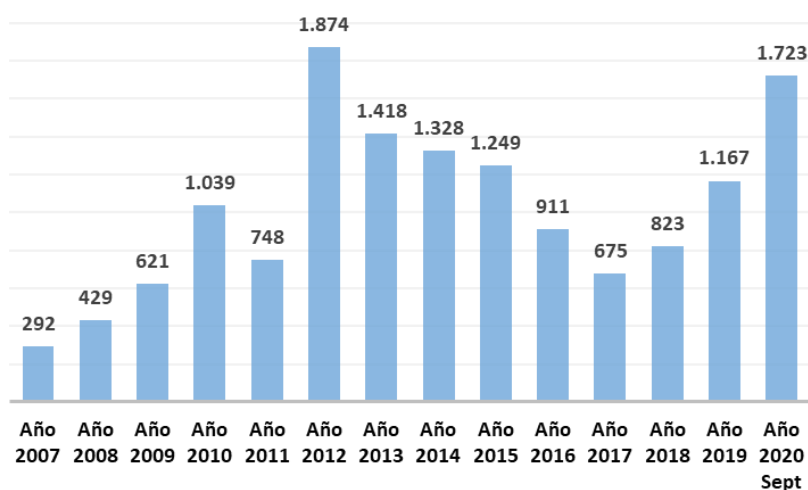
	2018	2019	VARIACIÓN %
Aragón	153	106	-31%
Cataluña	279	247	-11%
Illes Balears	76	68	-11%
C. de Madrid	376	338	-10%
C.Valenciana	506	473	-7%
Región de Murcia	140	133	-5%
España	3.192	3.131	-2%
Andalucía	584	581	-1%
Ceuta	0,	0,	0%
Melilla	1	1	0%
P. de Asturias	157	164	4%
Galicia	134	141	5%
Canarias	274	293	7%
La Rioja	25	27	8%
Extremadura	74	81	9%
Castilla - La Mancha	140	157	12%
Cantabria	40	45	13%
Castilla y León	110	124	13%
País Vasco	84	103	23%
C.F. Navarra	39	49	26%

Si analizamos la distribución de las ayudas por territorios, vemos que, en su mayoría, en 2019, las ayudas se dieron en el Andalucía, seguida de Comunitat Valenciana y Madrid.



• **CONCESIONES DE PERMISOS DE RESIDENCIA Y TRABAJO A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

El total de permisos de residencia y trabajo que la ley concede a las víctimas de violencia de género desde 2007 hasta septiembre de 2020 ha sido de **14.436**, lo que supone una medida de **76** permisos al mes. Como se aprecia en la gráfica el año 2012 fue el de mayor número de concesiones de permisos, y ha ido descendiendo desde dicho año hasta 2017, en el que empieza a subir el número de permisos concedidos.

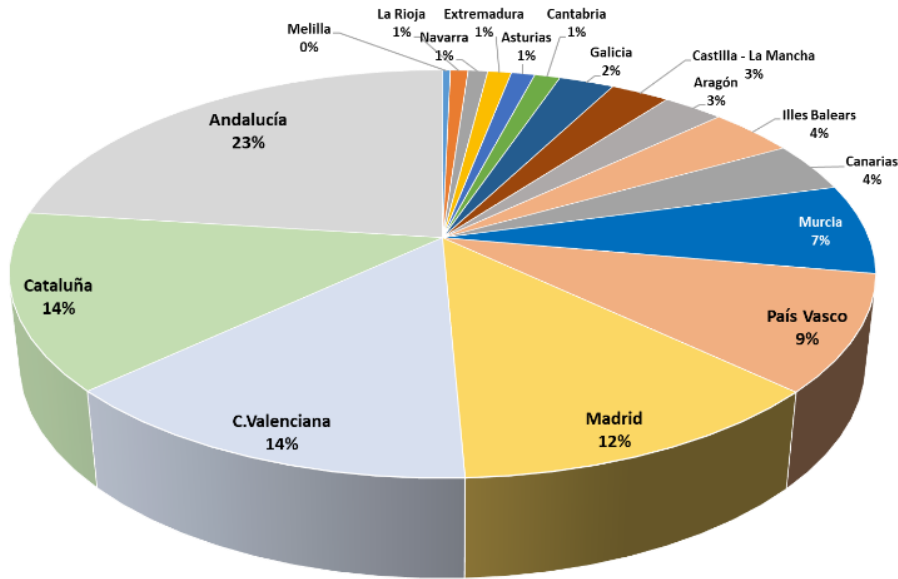


Respecto a la variación en la concesión de permisos de residencia y trabajo a víctimas extranjeras en los diferentes territorios, vemos porcentajes de variación que van desde el descenso en Ceuta y Melilla, del 50% y 38% respectivamente, pero con cifras muy limitadas, y el aumento de Cantabria o la Rioja, con un 225% y 200%. Hay que tener en cuenta el reducido número de permisos concedidos, asociado a la dificultad y el miedo a denunciar ante una posible expulsión.

	2018	2019	VARIACIÓN %
Ceuta	6	3	-50%
Castilla y León	21	13	-38%
Extremadura	12	12	0%
Canarias	41	45	10%
Aragón	24	31	29%
Principado de Asturias	9	12	33%
Melilla	3	4	33%
País Vasco	79	106	34%
Comunitat Valenciana	117	158	35%
Comunidad de Madrid	102	141	38%
España	823	1.167	42%
C.F de Navarra	7	10	43%
Galicia	19	28	47%
Andalucía	179	264	47%
Cataluña	107	161	50%
Región de Murcia	54	82	52%
Castilla - La Mancha	16	30	88%
Illes Balears	20	44	120%
La Rioja	3	9	200%
Cantabria	4	13	225%

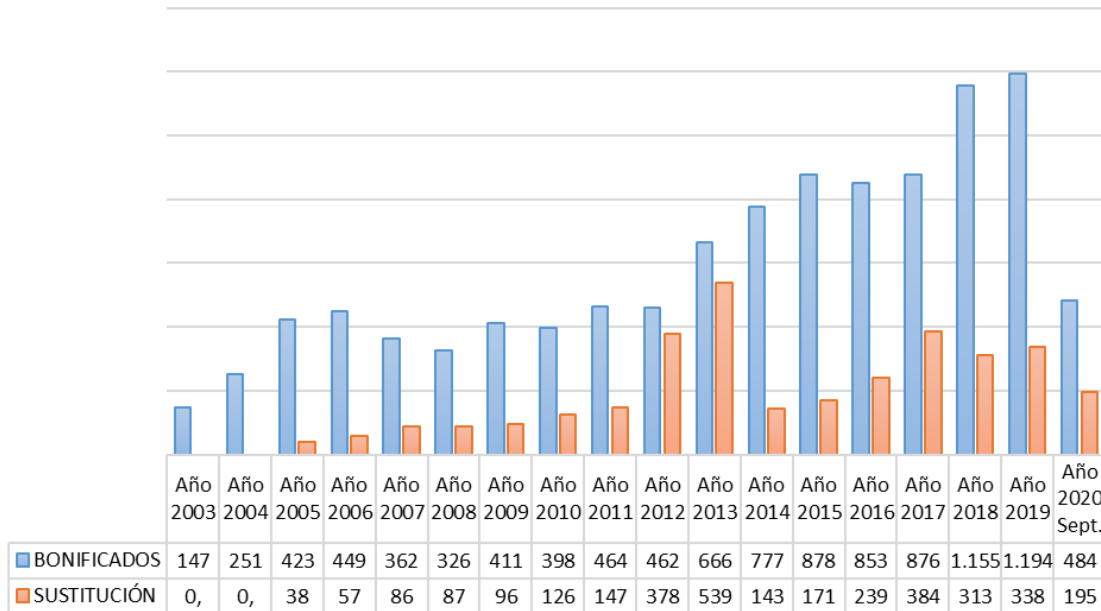
Con respecto al año 2017/2018, la mayor disminución se dio en Castilla-La Mancha y Cantabria con un 38%, y un 33% respectivamente, y el mayor aumento en Navarra con un 600% de aumento, pasando de 1 a 7 permisos.

Si analizamos la distribución de la concesión de permisos de residencia y trabajo a víctimas de violencia de género, por territorios, vemos que, en su mayoría, en 2019, las ayudas se dieron en el Andalucía, seguida de Cataluña y la Comunitat Valenciana y Madrid.



• **CONTRATOS BONIFICADOS Y DE SUSTITUCIÓN.**

Desde 2003 hasta septiembre de 2020 se han firmado **10.576 contratos bonificados** y **3.337 contratos de sustitución** para víctimas de violencia de género. Lo que suma un total de **13.913**.



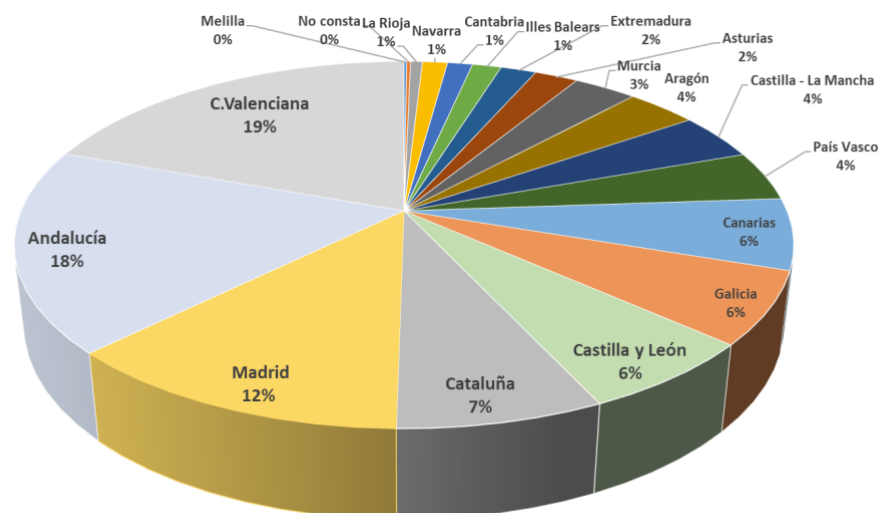
En nuestro trabajo sindical, debemos trabajar en tener el dato de los tipos de contratos bonificados y de sustitución en las empresas en las que estamos presentes, a través de la negociación colectiva de convenios y de planes de igualdad.

Además, debemos promover medidas para la contratación de víctimas de violencia de género, ya que el trabajo es el medio para que la mujer pueda conseguir la independencia económica y por tanto una de las vías para romper el círculo de la violencia mediante su independencia y su empoderamiento.

Respecto a la variación en las comunidades autónomas, vemos la variación de la firma de contratos bonificados y de sustitución de víctimas de violencia.

	2018	2019	VARIACIÓN %
Castilla y León	143	99	-31%
Cataluña	154	111	-28%
Galicia	109	98	-10%
Andalucía	279	274	-2%
C. de Madrid	192	190	-1%
P. de Asturias	33	33	0%
C. F. de Navarra	19	19	0%
La Rioja	9	9	0%
España	1.468	1.532	4%
País Vasco	63	67	6%
Canarias	86	96	12%
Castilla - La Mancha	54	63	17%
Extremadura	21	27	29%
Illes Balears	17	22	29%
C.Valenciana	217	298	37%
Cantabria	12	19	58%
Aragón	33	54	64%
Región de Murcia	26	48	85%
Melilla	1	2	100%
No consta	0	3	

Si analizamos la distribución de contratos bonificados y de sustitución, por territorios, vemos que, en la mayoría, en 2019, se firmaron en la Comunitat Valenciana, Andalucía, y Madrid.



Desde 2013 a septiembre 2020, los contratos bonificados y de sustitución se han firmado en empresas de los siguientes tamaños:

- 38,0% en empresas pequeñas, con 25 trabajadores o menos en plantilla.
- 6,8% entre 26 y 50 personas en plantilla.
- 7,7% entre 51 y 100 personas en plantilla.
- 21,8%, entre 101 y 500 personas en plantilla
- 8,1% entre 501 y 1.000
- 14,9% entre 1.001 y 10.000
- Y un 0,1% en empresas de más de 10.000 personas en plantilla.

En empresa hasta 100 personas en plantilla se firmaron el 55% del total de contratos, y en las de 101 en adelante el restante 45%.

En cuanto al tipo de contrato:

- Todos los contratos de sustitución fueron temporales por su propia naturaleza.
- Y dentro de los contratos bonificados, el 71,5% fueron temporales y el 28,5% indefinidos.

En cuanto a grupo de ocupación:

En los contratos bonificados:

- 46 de cada 100 se firmaron para ocupaciones elementales.
- 40 de cada 100 se firmaron para trabajadoras cualificadas.
- El resto de ocupaciones representas porcentajes menos significativos:
 - Administrativas, en 9%
 - Técnicas y Profesionales, en 4%
 - Operarias en un 2%
 - Directoras y Gerentes, un 0,19%
 - Ocupaciones militares, un 0,01%

En los contratos de sustitución coincide que la mayoría se encuentran el grupo de trabajadoras cualificadas, en 41 de cada 100, en el resto la distribución varía respecto de los contratos bonificados y en 29 de cada 100, ocupaciones elementales, le sigue la siguiente distribución:

- Técnicas y profesionales, en 17%
- Administrativas, en 9%
- Operarias en un 3%
- Directoras y Gerentes, un 0,09%
- Ocupaciones militares, un 0,03%

En 40 de cada 100 contratos bonificados la mujer tienen entre 31 y 40 años, en los contratos de sustitución en 36 de cada 100, tienen entre 21 y 30 años.

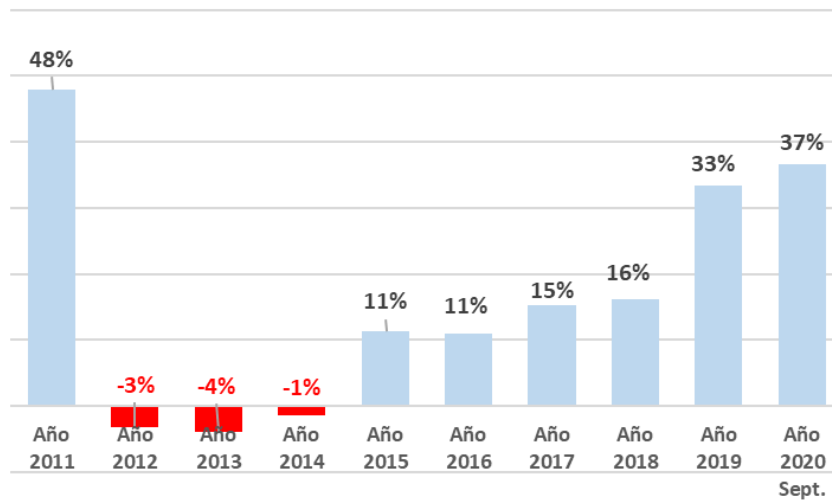
A partir de los 51 años la contratación de mujeres desciende a 7 de cada 100 contratos bonificados y a 10 de cada 100 contratos de sustitución.

EDAD	BONIF.	SUST.
16-17 años	0,1%	0,3%
18-20 años	1,3%	4,0%
21-30 años	20%	36%
31-40 años	40%	28%
41-50 años	31%	22%
51-64 años	7%	10%
> 64 años	0,0%	0,2%

- **DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE SEGUIMIENTO**

El número de dispositivos activos acumulados hasta septiembre de 2020 es de **2.153**. Tenemos datos desde 2009, que comenzó con 153 dispositivos activados, subiendo a 528 en 2010, lo que supuso un aumento del 245%.

En la siguiente gráfica vemos los aumentos y disminuciones en el número de positivos activados, salvo 2012, 2013 y 2014, en que disminuyó en pequeños porcentajes el número de dispositivos, en el resto de los años se han dado aumentos que van desde el 11% hasta el 48%, lo vemos en la siguiente gráfica.



Esta es la variación en dispositivos activos de 2018 a 2019, solo La Rioja ha disminuido el número de dispositivos activos, siendo una cifra muy baja de dispositivos en general, el mayor aumento se ha dado en el Principado de Asturias con un aumento del 86%.

	2018	2019	VARIACIÓN %
La Rioja	4	3	-25%
Cantabria	14	14	0%
Ceuta	1	1	0%
Melilla	0,	0,	0%
Cataluña	52	56	8%
Comunidad de Madrid	228	258	13%
Castilla - La Mancha	79	96	22%
Castilla y León	63	79	25%
Canarias	53	68	28%
Extremadura	13	17	31%
Comunidad Foral de Navarra	19	25	32%
España	1.183	1.577	33%
Región de Murcia	40	56	40%
Andalucía	345	488	41%
Comunitat Valenciana	151	214	42%
Galicia	38	57	50%
País Vasco	28	47	68%
Aragón	27	47	74%
Illes Balears	14	25	79%
Principado de Asturias	14	26	86%

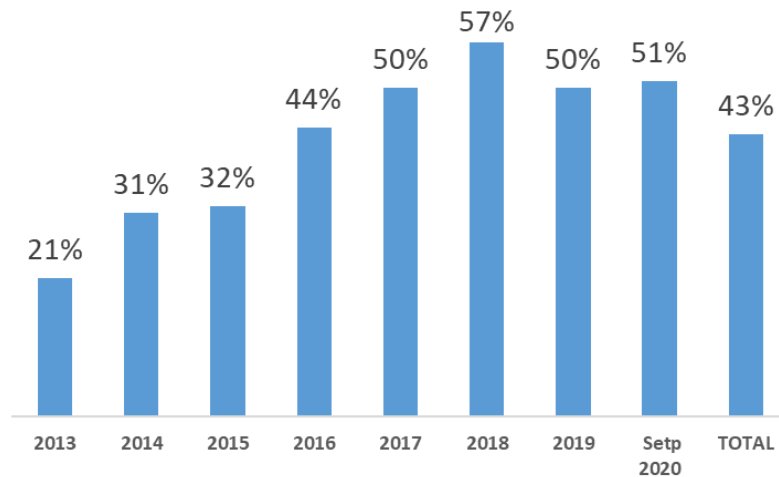
- **SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VioGén)**

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), se puso en funcionamiento en 2007, cuyos objetivos son:

- Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.
- Integrar toda la información de interés que se estime necesaria.
- Hacer predicción del riesgo.
- Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.
- Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del "Subsistema de Notificaciones Automatizadas", cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.

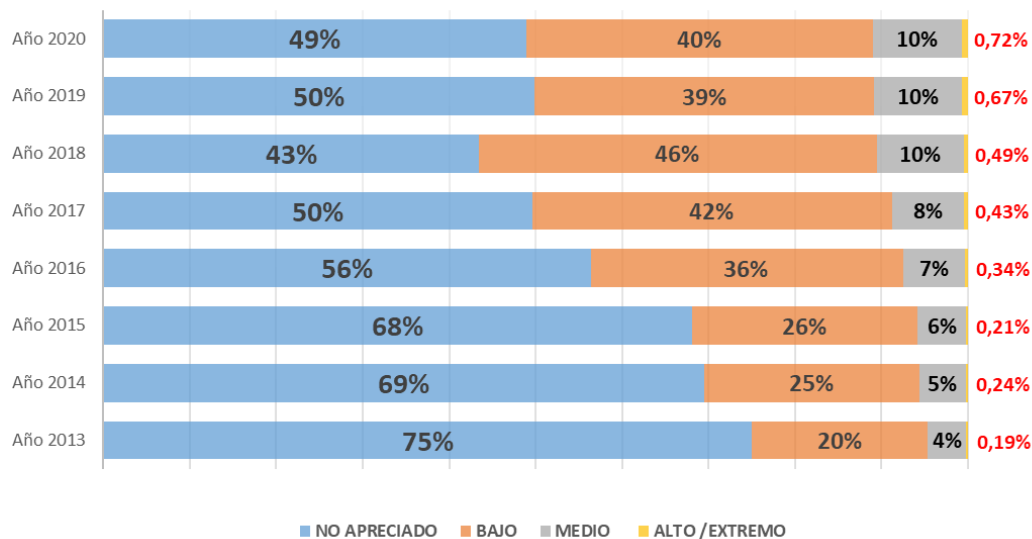
Este sistema busca establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Desde que se puso en marcha hasta septiembre de 2020, el número de casos contabilizados ha sido de 460.302, de los cuales 195.951 han tenido protección policial, lo que supone 43 casos de cada 100. Del total de casos se ha dado protección oficial en un proceso creciente, que partió del 21 de cada 100, con su mayor porcentaje en 2018. En el siguiente gráfico vemos la evolución.

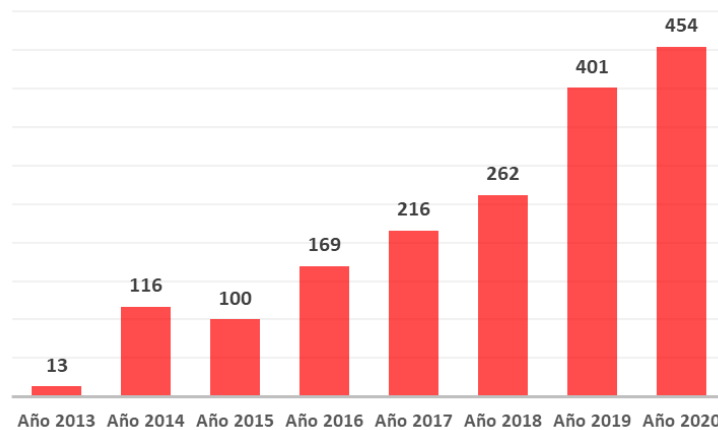


Los casos se clasifican en función del nivel de riesgos: no apreciado, bajo, medio, alto y extremo, salvo en los casos en los que no se aprecia riesgo, el resto tiene todos protección policial. Los porcentajes han ido cambiando a lo largo de la puesta en marcha del sistema, siendo cada vez mayor los casos en los que se aprecia un riesgo.

En lo que va de año 2020, en 51 de cada 100 casos se ha apreciado riesgo, de bajo a extremo. Vemos la evolución a lo largo de los años, con una gran diferencia en los primeros años.



Desde que se contabiliza el nivel de riesgo en el que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género, 1.731 mujeres han estado o están en riesgo alto, vemos como la cifra ha pasado de 13 en 2013 a 454 en 2020.



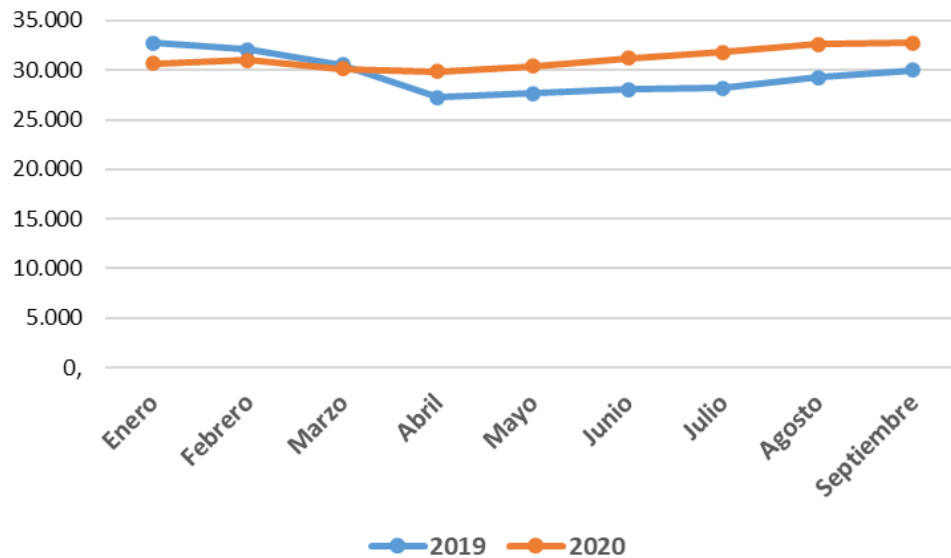
Por territorios vemos que hay comunidades autónomas en las que el sistema de seguimiento es autonómico con cifras residuales en el sistema Viogén, como ocurre en País Vasco y Cataluña. El porcentaje de casos con protección varía de 31 caso de cada 100 en Castilla-La Mancha, a 56 de cada 100 en Melilla.

	CASOS	CON PROTECCIÓN	% CON PROTECCIÓN
País Vasco	0,	0,	0%
Castilla - La Mancha	20.934	6.397	31%
Comunidad de Madrid	56.748	18.545	33%
Castilla y León	18.192	6.309	35%
Illes Balears	16.231	5.825	36%
Ceuta	988	382	39%
Principado de Asturias	8.513	3.299	39%
Comunitat Valenciana	61.052	24.206	40%
Cataluña	5	2	40%
Comunidad Foral de Navarra	5.857	2.364	40%
Galicia	22.497	9.801	44%
Aragón	10.588	4.621	44%
Cantabria	4.771	2.117	44%
Andalucía	107.534	47.750	44%
Extremadura	11.199	5.186	46%
Región de Murcia	18.141	9.273	51%
Canarias	29.169	15.282	52%
La Rioja	2.606	1.379	53%
Melilla	817	460	56%

Si comparamos los casos con protección policial de 2019 y 2020, vemos como la tendencia cambia a partir del mes de abril, con el pico de diferencia en julio, con un aumento de un 12,9%.

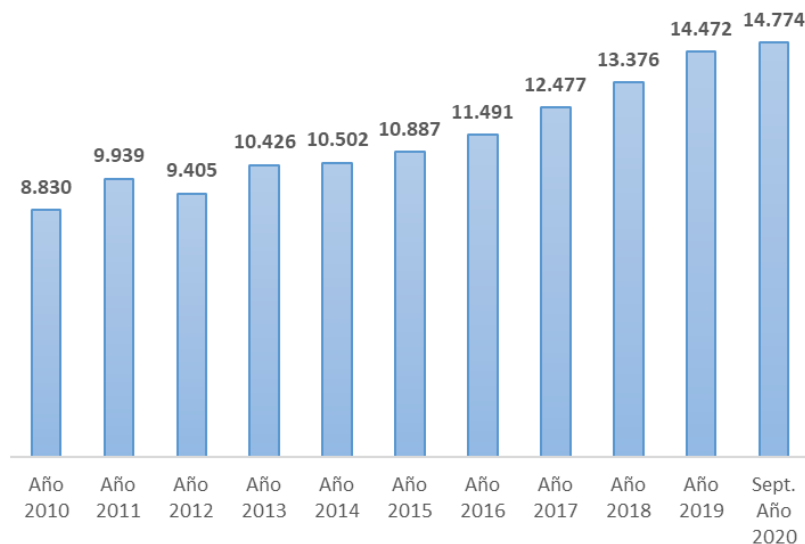
MES	2019	2020	DIFERENCIA	%
Enero	32.748	30.677	-2.071	-6,3%
Febrero	32.063	30.990	-1.073	-3,3%
Marzo	30.506	30.103	-403	-1,3%
Abril	27.270	29.869	2.599	9,5%
Mayo	27.667	30.421	2.754	10,0%
Junio	28.078	31.181	3.103	11,1%
Julio	28.194	31.834	3.640	12,9%
Agosto	29.253	32.623	3.370	11,5%
Septiembre	29.982	32.753	2.771	9,2%

Gráficamente se puede ver la evolución con el cruce en marzo coincidiendo con el confinamiento.



- **ATENPRO¹¹**

El Servicio de Atención y Protección para víctimas de violencia de género (ATENPRO), mantiene **14.774** usuarias activas en el Servicio Telefónico hasta septiembre de 2020. Vemos la evolución desde 2010, con un aumento progresivo durante todos los años, salvo el periodo 2011-2012 con un descenso de casi 500 mujeres.



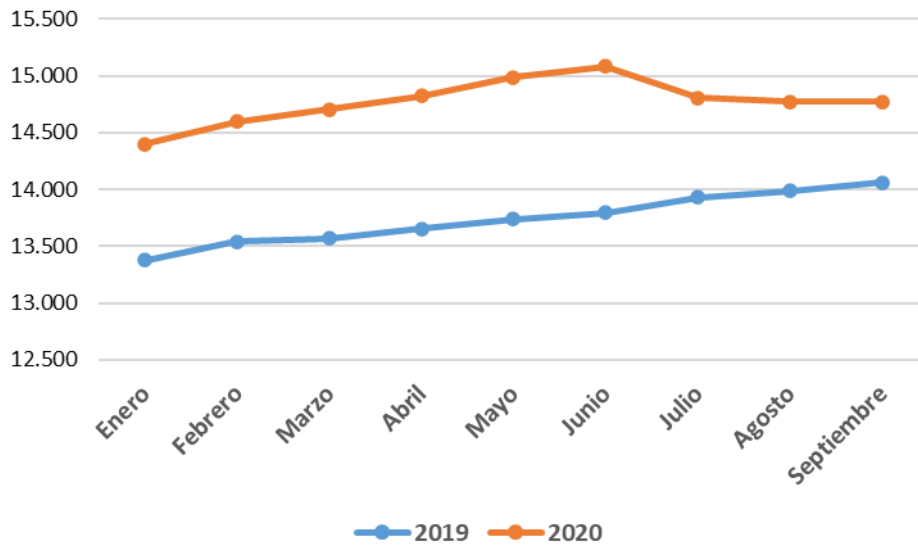
Si analizamos los datos de 2019 y 2020 vemos las diferencias, con el mayor aumento en junio, con 1.290 mujeres más lo que supone un 9,4% de aumento.

MES	2019	2020	DIFERENCIA	%
Enero	13.377	14.397	1.020	7,6%
Febrero	13.541	14.595	1.054	7,8%
Marzo	13.570	14.706	1.136	8,4%
Abril	13.653	14.822	1.169	8,6%
Mayo	13.741	14.988	1.247	9,1%
Junio	13.794	15.084	1.290	9,4%
Julio	13.928	14.805	877	6,3%
Agosto	13.985	14.772	787	5,6%
Septiembre	14.058	14.774	716	5,1%

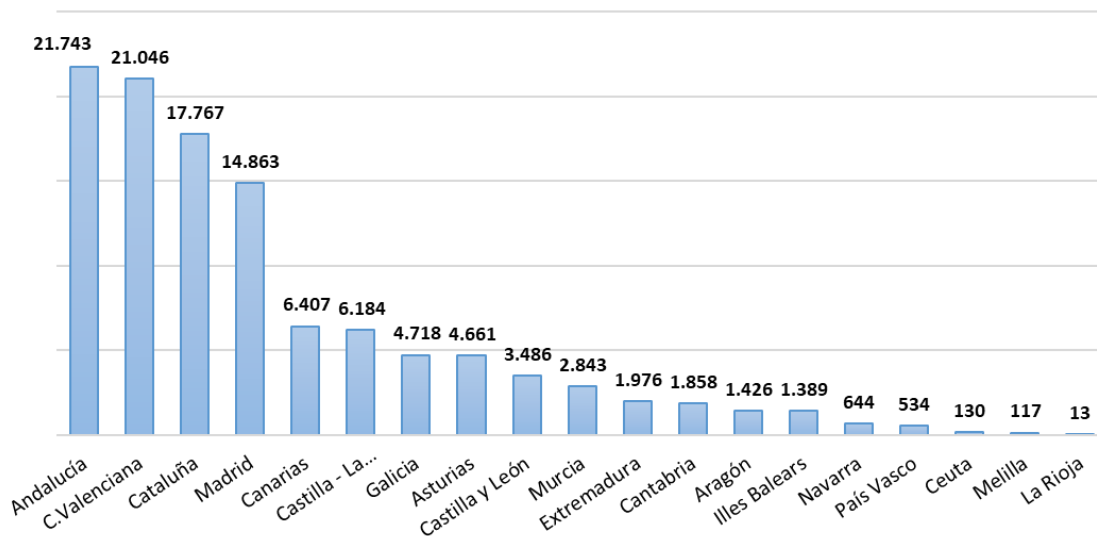
¹¹ El Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), es una modalidad de servicio que, con la tecnología adecuada, ofrece a las víctimas de violencia de género una atención inmediata, ante las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

El servicio se basa en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de tele localización. Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Además, ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar una respuesta adecuada a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizando otros recursos humanos y materiales.

Gráficamente se ve la evolución en esto nueve meses.



El número total de mujeres atendidas por comunidades autónomas a lo largo de estos años que han estado o están activas en el Servicio de Atención y Protección, es el siguiente:



MACROENCUESTA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 2019

Según la última Macroencuesta de Violencia contra la Mujer¹², una de cada dos mujeres ha sufrido violencia a lo largo de su vida. En lo que va de año 2020, **40** mujeres han sido asesinadas por hombres, sus parejas o exparejas, con dos casos aún en investigación, a fecha 28 de octubre. En 2019 fueron asesinadas 55 mujeres.

Los asesinatos son la punta del iceberg de la violencia que soportan diariamente las mujeres. Así lo confirma la sexta Macroencuesta de Violencia contra la Mujer, realizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Las entrevistas se han realizado a una muestra de 9.568 mujeres residentes en España de 16 o más años. Entre las novedades este año, se ha preguntado sobre el acoso sexual y el acoso reiterado o *stalking* (hostigamiento) y se ha ampliado el módulo de violencia sexual fuera de la pareja. De esta forma la encuesta abarca todas las formas posibles de violencia sexual, permite conocer las denuncias, la petición de ayuda formal e informal, etc., y saber detalles sobre episodios de violencia sexual, como las agresiones en grupo o el lugar de la agresión.

Para USO, los resultados de esta encuesta nos deben hacer reflexionar sobre la sociedad en la que vivimos y qué podemos hacer cada uno para acabar con esta situación que lejos de desaparecer, sigue ahí, sin vacuna a la vista.

Datos de violencia contra las mujeres

Principales resultados de la [Macroencuesta de Violencia contra la Mujer](#):

- 1 de cada 2 mujeres (57,3%) han sufrido violencia a lo largo de sus vidas. Estas suponen 11.688.411 mujeres.
- Una de cada 5 mujeres ha sufrido violencia en el último año (19,8%). Suponen 4.048.273 mujeres de 16 o más años.
- Las mujeres jóvenes experimentan la violencia en mayor medida: el 71,2% de las mujeres de 16 a 24 años y el 68,3% de las mujeres de 25 a 34 años han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas, frente al 42,1% de las que tienen 65 o más años.
- El 13,7% (2.802.914 mujeres) han sufrido violencia sexual a lo largo de su vida por parte de sus parejas actuales, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja, y el 1,8% (359.095 mujeres) en los últimos 12 meses.
- Un total de 4.387.480 mujeres (21,5%) han sufrido violencia física a lo largo de la vida por parte de cualquier persona (pareja actual, parejas pasadas o personas con las que no se ha mantenido una relación de pareja), y el 1,7% (351.770 mujeres) en los últimos 12 meses.
- El 21,6% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja refiere que el agresor fue un familiar hombre; el 49%, un amigo o conocido hombre, y el 39,1% dice que el agresor fue un hombre desconocido.

¹²<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>

- El 12,4% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera de la pareja dice que en alguna de las agresiones sexuales participó más de una persona.

Acoso, miedo, menores y mujeres con discapacidad

Tan solo el 2,9% de las mujeres encuestadas nunca ha sufrido acoso sexual, con alguno de los siguientes comportamientos no deseados y con connotación sexual (acoso sexual): miradas insistentes o lascivas; contacto físico no deseado; exhibicionismo; envío de imágenes o fotos sexualmente explícitas que le hayan hecho sentirse ofendida, humillada o intimidada, por ejemplo.

Por otro lado, el 15,2% (3.095.357) de las mujeres han sufrido comportamientos realizados por una misma persona de forma repetida de forma que causaron miedo, ansiedad o angustia. Entre estos comportamientos se contemplan llamadas telefónicas obscenas, amenazantes, molestas o silenciosas; seguimientos o espionaje; daño intencionado a bienes materiales o proposiciones inapropiadas en internet o en redes sociales, lo que se conoce por hostigamiento o *stalking*.

Más de 1,6 millones de menores viven en hogares en los que las mujeres están sufriendo en la actualidad algún tipo de violencia (física, sexual, control, emocional, económica o miedo) en la pareja.

Las mujeres con discapacidad son un colectivo al que proteger. En la encuesta se muestra que las mujeres con discapacidad acreditada han sufrido violencia sexual fuera y dentro de la pareja a lo largo de sus vidas en mayor proporción (10,3%) que las mujeres sin discapacidad acreditada (6,2%). Fuera de la pareja, en 4,1 puntos y dentro de la pareja, en casi 7 puntos de diferencia.

ANEXO I

Con motivo del confinamiento repasamos todos los recursos puestos en marcha y actualizados de los diferentes territorios que adjuntamos al informe.

El plan de contingencia incluye declarar servicio esencial, conforme al art. 2a de la [Ley 8/2011, de 28 de abril](#), todos los servicios de asistencia integral a las víctimas de violencia contra las mujeres. Desde USO hemos revisado los diferentes centros de la atención a las mujeres en todas las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla, para ver si han sido actualizadas, se adjunta listado de las mismas, que puede estar sujeto a modificaciones en los futuros días. Se ha seguido el orden de territorios conforme al que aparece en el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, Servicios y Recursos, Centros de atención a las mujeres.

<http://www.inmujer.gob.es/servRecursos/centrosAtencion/home.htm>

Para información general y asesoramiento, 24 horas, 365 días al año:

Por teléfono: marca **016**

Por mail: escribe a **016-online@mscbs.es**

(Asesoramiento jurídico de 8:00 a 22:00 horas).

Situaciones de discapacidad:

<https://www.telesor.es/indextelesorweb.php>



<https://svisual.org/indexSSL.html>

Además de buscar el apoyo de familiares y amistades de confianza para que te ayuden en estos momentos difíciles, si necesitas apoyo emocional inmediato ponemos a tu disposición un servicio rápido de vía WhatsApp. Puedes contactar través de los siguientes números:

WhatsApp de apoyo emocional inmediato:

Escribe a: **682916136 / 682508507**

Ante situaciones de emergencia llamar al **112**, o a los teléfonos de emergencias de Policía Nacional (091) y de Guardia Civil (062), que siguen prestando servicio. Todos los teléfonos son gratuitos.

Ante una situación de peligro, en caso de que no sea posible realizar una llamada, puedes utilizar la **APP ALERTCOPS**, desde la que se enviará una señal de alerta a la policía con tu localización.

Guía completa:

<http://www.violenciagenero.igualdad.gob.es/informacionUtil/covid19/home.htm>

Constatar en este trabajo la facilidad de información en algunas comunidades autónomas, a través de sus páginas web, con la información en sus hojas de inicio, o en un apartado destacado, con mensajes claros y recursos facilitadores y la dificultad de encontrar la información en otras comunidades autónomas, necesitando habilidades informáticas para conseguir la información específica de casa territorio.

ANDALUCÍA

900 200 999

La Junta de Andalucía garantiza la atención a las mujeres a través del teléfono 900 200 999 así como de los recursos de acogida. Información actualiza en referencia al COVID19

<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/>

@IAMJunta

ARAGÓN

900 504 405

El Instituto Aragonés de la Mujer cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren violencia, cualquier demanda relacionada con la violencia contra la mujer, doméstica y/o de género, agresiones sexuales, orientación y asistencia, ... derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

No existe referencia de la situación del servicio durante la situación de alerta sanitaria y confinamiento.

<https://www.aragon.es/-/servicios-de-atencion-a-mujeres-victimas-de-violencia>

@IA_Mujer

ASTURIAS

016 y 112

Se ha actualizado en la página del Instituto Asturiano de la Mujer, la información de los 16 Centros Asesores de la Mujer (CAM) que atienden telemáticamente todas las urgencias que se presenten. Si no es posible llamar, el listado contiene los correos electrónicos para comunicarse con los centros y móviles a los que se puede enviar un WhatsApp. La Directora General de Igualdad del Gobierno del Principado de Asturias, @NuriaVarela insiste en la solidaridad de familiares y vecindario para evitar situaciones de violencia. Enlace:

<https://iam.asturias.es/documents/269132/370594/CAM+ATENCI%C3%93N+CASOS+URGENTE+DE+VIOLENCIA+DE+G%C3%89NERO.pdf/3d4873d9-1cee-7f97-f23d-cf6ed6f655f2>

<https://iam.asturias.es/telefonos-de-informacion-y-emergencia>

@GobAsturias

ISLAS BALEARES

971 17 89 89

Ha lanzado la campaña NO ESTÁIS SOLAS/NO ESTAU SOLES, actualizado la información, por la que informa que se mantiene la atención telefónica y acompañamiento presencia durante el estado de alarma.

<http://www.caib.es/govern/sac/fitxa.do?codi=4114538&coduo=232&lang=ca>

Face: @GovernIllesBalears

Twitter-Instagram @goib

@IB_Dona

MENSAJE DEL GOVERN DE LES ILLES BALEARS

VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS MACHISTAS
NO ESTÁIS SOLAS

SERVICIO 24 H
Se mantiene la atención telefónica y el acompañamiento presencial
971 17 89 89

URGENCIAS 112
INFORMACIÓN 016

JUZGADOS
Atenderán todas las denuncias de violencia machista y dictarán las órdenes de protección necesarias, así como medidas relacionadas con los hijos e hijas menores de edad

COVID 19
Facebook: @GovernIllesBalears
Twitter - Instagram: @goib

Pacto de Estado
GOVERN ILLES BALEARS

CANARIAS

016 y 112

Con la campaña del Instituto Canario de Igualdad #NoEstásSola durante el estado de alarma se mantiene la atención del 016 y 112, su APP **Redvican** cuyo objetivo es mejorar la información sobre los recursos existentes para atender la violencia de género en las Islas y facilitar una rápida localización de ellos, en cualquier momento y desde cualquier lugar y la web **DaLaAlarma.com**, en esta web encontrarás los recursos de atención especializada a víctimas de violencia de género de Canarias donde te informarán, asesorarán y acompañarán en caso de conocer o estar

experimentando una situación de violencia de género, en ella puedes buscar tu isla para averiguar los recursos existentes por municipios y/o por tipo de servicios prestados.

<http://dalaalarma.com/>

@IgualdadGobCan

El lema de esta campaña es “Contra la violencia de género, Mascarilla 19”. La acción consistirá en poner a disposición de las mujeres de todos los rincones de Canarias la posibilidad de dar la alarma en su farmacia de confianza o en la más cercana en caso de violencia de género. Aquellas mujeres que se encuentren en una situación de riesgo o de peligro para su integridad física, psicológica y/o sexual, tanto en su entorno familiar más cercano como en la calle, podrán acercarse a la farmacia y solicitar una “Mascarilla 19”.

Tras esta petición, el personal farmacéutico, realizará una llamada por violencia de género al 112 para alertar de la situación. Cuando se establezca el contacto con el 1-1-2 se especificará que la llamada es por un incidente de “Mascarilla 19”, lo que generará que se active el protocolo de atención que se requiera en cada caso, y desde donde guiarán debidamente al personal farmacéutico de los pasos que se deba seguir en cada momento y de la información que se requiera.



La campaña del Gobierno de Canarias, impulsada en esta semana en colaboración con los dos colegios de Farmacia de las Islas y destinada a proteger a las posibles mujeres que puedan ser víctimas de la violencia de género, “Mascarilla-19” se ha convertido en un mensaje en clave que ya se ha viralizado por toda España. Hasta la fecha, el organismo impulsor de la campaña, el Instituto Canario de Igualdad (ICI), ha recibido peticiones para poder hacer uso del mismo material desde distintas administraciones de Madrid, Valencia y Andalucía. Sólo en las redes del ICI, el mensaje ha alcanzado sin publicidad a cerca de 200.000 personas y ha sido compartido en unos 3.000 perfiles de Facebook y Twitter.

CANTABRIA

942 21 41 41

Información actualizada a fecha 20 de marzo 2020.

RED DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL:

- Atención telefónica o vía telemática a las consultas establecidas en agenda y/o demandas recibidas.
- Prescripción de tareas para desarrollar en el domicilio.
- Desvío de llamadas respecto del teléfono de la centralita.
- Atención telefónica continuada en horario de 8:30 – 18:00 horas.
- Atención telefónica en la red desde el número habitual: 942 21 41 41.

RED DE CENTROS RESIDENCIALES:

Recogida en taxi para los ingresos de emergencia.

Atención psicosocial a las mujeres e hijos en el momento del ingreso y posteriormente a demanda. Se contempla dependiendo de cómo se encuentre la mujer e hijos la asistencia presencial de la trabajadora social o psicóloga, extremando las medidas de indicadas.

*Se ofrece el mismo servicio que se venía haciendo hasta ahora.

Para los pisos tutelados se realizará seguimiento telefónico.

PUNTO DE ENCUENTRO:

- A través de teletrabajo se siguen recepcionando las diligencias de los juzgados y se reenviaran a los mismos recursos.
- Se seguirá procediendo al contacto con la mujer víctima de VG para informarla de los recursos y derechos que la asisten, así como programar cita de atención integral.

<http://mujerdecantabria.com/informacion-actualizada-a-20-marzo-2020-recursos-en-cantabria-para-victimas-de-violencia-de-genero/>

@mujercantabria

CASTILLA-LA MANCHA

900 100 114.

Todos los recursos de acogida de la región, 14 repartidos en todas las provincias, permanecen abiertos y aún quedan plazas disponibles para ingresos de urgencia, además de que los 84 centros de la mujer siguen atendiendo a las usuarias en su horario habitual por vía telefónica y telemática.

La consejera de Igualdad y Portavoz, Blanca Fernández, ha asegurado que el Gobierno es consciente de que la situación de confinamiento en los domicilios puede agravar el problema,

por lo que se garantizan todos los servicios habituales, incluido el teléfono regional de atención a las víctimas de violencia de género, el 900 100 114.

<https://institutomujer.castillalamancha.es/>

@imujerclm

CASTILLA Y LEÓN

012

El 012 Mujer es un servicio de información general y asesoramiento a mujeres, que permite resolver de manera inmediata las dudas y problemas que planteen las mujeres de Castilla y León.

Atendido por profesionales del derecho y la psicología y con carácter confidencial, 012 Mujer presta información, asesoramiento jurídico y psicológico a las consultas de mujeres que requieran ese tipo de asistencia, y proporciona una atención específica a las mujeres víctimas de violencia de género.

Este servicio se complementa a través del teléfono 016 del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que dispone de medios para que puedan comunicarse con él las personas con discapacidad auditiva y/o del habla, presta servicio en 51 idiomas y funciona las 24 horas del día.

Las llamadas realizadas desde el territorio de Castilla y León al 016 dentro del horario de atención del teléfono 012, serán derivadas de forma automática al servicio telefónico de la Comunidad de Castilla y León 012.

Información general

Informa sobre aspectos generales de interés para la mujer, como empleo y autoempleo, formación, cursos y jornadas, ayudas y subvenciones, igualdad de oportunidades, asociacionismo, recursos económicos y asistenciales para la mujer, y cualquier otro.

Asesoramiento jurídico

Proporciona asesoramiento jurídico en relación con materias que afecten a las mujeres en el ámbito administrativo, laboral, civil, familiar y cualquier otro.

Atención psicológica

Proporciona atención psicológica, cuando la llamada así lo requiera.

Atención específica a víctimas de violencia de género

Atiende a las mujeres víctimas de violencia de género, proporcionándoles información y asesoramiento acerca de los recursos y programas articulados por las Administraciones Públicas para su seguridad y asistencia social, jurídica, sanitaria, psicológica o de cualquier otra índole.

HORARIO

Atención telefónica con agentes de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas.

Fuera de este horario, las usuarias pueden dejar su consulta en el buzón de voz y el 012 mujer devolverá la llamada, en dos días hábiles, con la información solicitada.

Las situaciones de emergencia serán derivadas al teléfono 112.

FORMAS DE ACCESO:

Teléfono de Información a la Mujer: 012 (983 327 850 desde fuera de Castilla y León).

La llamada tiene un coste que depende de cada operador de telefonía (excepto si dispone de un servicio de tarifa plana para llamadas nacionales a teléfonos fijos y marca el 983 327 850).

informacion.mujer@jcyL.es

@012jcyL (De lunes a viernes de 9:00 a 14:00)

<https://familia.jcyL.es/web/jcyL/Familia/es/Plantilla100/1284407528024/ / />

CATALUÑA

900 900 120

La página a la que remite el Instituto de la Mujer corresponde al Instituto Catalán de las Mujeres, la primera dificultad es el idioma, ya que no es posible ponerla en castellano, salvo utilizando la traducción que ofrece el navegador, salvo ese detalle, la información se encuentra plenamente actualizada y enfocada a la situación actual. Con el enlace a los diferentes SIADS de Cataluña por territorios en formato Excel, con tipo de atención, teléfonos y mails de contacto.

http://dones.gencat.cat/ca/ambits/violencia_masclista/serveis-en-lestat-de-confinament/

El Servicio 900 900 120, gestionado directamente el ICD, que es un servicio central y una de las puertas de entrada a la red de recursos, tendrá durante todo el confinamiento un peso más importante en cuanto a la atención de las mujeres dado que es un servicio telefónico que puede garantizar la atención en cualquier momento y hora del día, también de emergencias. También tendrá un papel más importante, ya que centralizará y ofrecerá información actualizada del estado de los servicios de toda la red de atención que dependen de otros departamentos de la Generalitat y administraciones.

Se refuerza la comunicación y divulgación del 900900120, servicio telefónico gratuito y permanente, para que llegue su conocimiento a todas las mujeres que lo puedan necesitar. Especialmente en su modalidad de comunicación escrita, ya que el servicio también atiende a través de la dirección de correo **900900120@gencat.cat**. Este sistema puede ser más operativo cuando la mujer se encuentra confinada con el agresor.

Se pide la especial colaboración de las personas del entorno, ya que, si la mujer no puede efectuar las llamadas o escribir, sean las personas del entorno las que estén atentos a la situación y se pongan en contacto directamente con el servicio 900900120.

Desde el ICD se facilitará puntualmente, a través de la web dones.gencat.cat y las redes sociales institucionales, la información sobre el resto de los servicios operativos de todos los departamentos de la Generalitat implicados y también los de los entes locales (SIAD) y de las entidades especializadas.

También se pide la colaboración de los medios de comunicación para divulgar el servicio 900900120 siempre que se elaboren informaciones sobre la violencia machista. En la web del ICD hay a disposición imágenes, un spot y cuñas radiofónicas.

@icdones

CEUTA

900 700 099

Teléfono de información gratuito para la mujer 24 horas en Ceuta. Centro Asesor de la Mujer, perteneciente a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, Ciudad Autónoma de Ceuta.

- Emergencias: 112
- 016: teléfono de información y atención contra el maltrato las 24 horas (Ministerio de Igualdad) 900 116 016 para personas con discapacidad auditiva.

No hay referencia a la situación actual en la página del Centro Asesor de la Mujer, y del confinamiento.

<https://www.ceuta.es/ceuta/violencia-genero>

EXTREMADURA

112 y 016.

Revisada la información del Instituto de la Mujer de Extremadura, aparece un mapa interactivo con la información de los Puntos de Atención Psicológica y Sede de Igualdad y de Violencia de Género.

TELÉFONO 112

Teléfono gratuito, que atiende cualquier tipo de urgencias o emergencia en Extremadura, durante 24 horas al día, los 365 días del año.

* Servicio para personas con discapacidad auditiva.

TELÉFONO 016

Teléfono gratuito, que atiende cualquier tipo de urgencias o emergencia en Extremadura, durante 24 horas al día, los 365 días del año.

* Servicio para personas con discapacidad auditiva.



TELÉFONO 900 116 016

Teléfono gratuito, Teléfono de atención a víctimas de malos tratos por violencia de género.
Para las personas con discapacidad

<https://ciudadano.gobex.es/web/imex/recursos-imex>

No existe referencia de la situación del servicio durante la situación de alerta sanitaria y el confinamiento.

GALICIA

Teléfono de la mujer: 900 400 273

Es un servicio gratuito y anónimo que funciona las 24 horas del día, desde cualquier teléfono fijo o móvil, y que tiene cobertura para toda la Comunidad Autónoma.

Para personas con discapacidad auditiva el horario es de lunes a viernes de 8:00 a 22:00, de lunes a viernes.

Un equipo multidisciplinar coordinado con diferentes profesionales de toda Galicia.

Prestar servicios de información y asesoramiento a las mujeres sobre los recursos existentes en prevención de la violencia y ayuda integral a las víctimas.

La Junta de Galicia tiene la aplicación **EscApp** es una que tiene como objetivo proporcionar información de utilidad a las mujeres que se encuentran en una situación de violencia de género y a todas las personas que puedan ayudar a terminar con este tipo de situaciones. Para personas con discapacidad auditiva existe la aplicación **Bildtec Xunta**.

@igualdadenarede

<http://igualdade.xunta.gal/es/content/telefono-de-la-mujer>

No existe referencia de la situación del servicio durante la situación de alerta sanitaria y el confinamiento.

LA RIOJA

Teléfono de información de la mujer: 900 71 10 10

Todas las llamadas que se reciban a través del 016 se desviarán de forma automática al Teléfono de Información a la Mujer.

Este servicio del Gobierno de La Rioja facilita a la mujer el acceso a la información de forma personalizada con rapidez, inmediatez y confidencialidad, para mejorar sus conocimientos y su calidad de vida. El teléfono ofrece información sobre temas relacionados con violencia de género, no discriminación por razón de sexo y apoyo a la mujer embarazada.

Este servicio telefónico funcionará las 24 horas del día y atenderá los casos de posible violencia de género. Es de carácter gratuito y permitirá obtener información, orientación y asesoramiento jurídico especializado.

Esta comunidad recibió en 2019, más de 1,8 millones de euros para luchar contra la violencia de género.

<https://www.larioja.org/servicios-sociales/es/mujer/programas-sociales/telefono-informacion-mujer/telefono-informacion-mujer-900-71-10-10>

No existe referencia de la situación del servicio durante la situación de alerta sanitaria y el confinamiento.

MADRID

012

El 012 es el teléfono de la Comunidad de Madrid, al que puedes acudir si sufres algún tipo de violencia de género, pero aún no has decidido denunciar. Está atendido por psicólogas y podrás recibir información sobre los recursos disponibles (jurídicos, administrativos y sociales). Además, si detectamos una situación urgente o crítica se hace un desvío automático al teléfono de emergencia 112. Ofrecemos también la atención en inglés, francés y rumano. Además, puedes contactar con nosotros a través del 016, desde el que nos derivarán tu llamada al 012, no dejando rastro en la factura.

<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/violencia-genero#>

MELILLA

016

En octubre del año 2007 se firmó un Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la implantación del servicio telefónico gratuito 016 para mujeres víctimas de violencia de género, que será realizado por el personal del CEM en horario de trabajo y las realizadas fuera de dicho horario serán atendidas por dicho Ministerio.

En la web www.melilla.es encontramos el Test de pareja saludable:

"Test de pareja saludable"

Amar es compartir, respetar y confiar. Comprueba si tu relación es saludable contestando al test que proponemos.

Esta aplicación está creada para identificar qué tipo de relación tienes con tu pareja: igualitaria, tóxica o de maltrato. Si eres víctima de violencia de género o crees que puedes serlo llama al 016.

http://www.melilla.es/melillaPortal/contenedor.jsp?seccion=s_fdoc_d4_v1.jsp&codbusqueda=637&language=es&codResi=1&codMenuPN=601&codMenuSN=5&codMenuTN=179&codMenu=648&layout=contenedor.jsp

Elena Fernández Treviño, Consejera de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.

@l_circe

MURCIA

112

Se trata de un servicio gratuito, operativo las 24 horas del día los 365 días del año. El dispositivo 112 presta información y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia de género y/o doméstica, y deriva, en caso necesario al recurso más adecuado proporcionando en situaciones urgentes una respuesta rápida y eficaz. Es el único dispositivo con capacidad para articular todos los recursos de protección y atención que puede demandar una mujer maltratada:

- Avisar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía o Guardia Civil).
- Derivar al hospital o centro de salud más próximo para que la mujer reciba la asistencia sanitaria que precise y se le entregue el parte de lesiones, clave para ser unido a la denuncia.
- Informar y derivar al Colegio Oficial de Abogados, para que el abogado del Turno de Oficio asesore a la mujer en el momento de interponer la denuncia y solicitar la orden de protección, así como para que la asista en todo el proceso.
- Gestionar la entrada de la mujer y de sus hijos e hijas menores a un recurso de acogida (Centro de Emergencia), si la situación es de riesgo y no cuenta con otro alojamiento seguro. En el desplazamiento, también gestionado por el 112, y en caso de ser necesario, irá custodiada por la Policía o Guardia Civil.
- Derivación a la Red Regional de Centros de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, CAVI, donde las mujeres maltratadas pueden recibir una atención integral gratuita en materia psicológica, legal y social.
- Informar de otros recursos y derivar a los más adecuados, UTS, Asociaciones,

Además de atender a víctimas en situaciones de emergencia, el equipo del 112 también suministra información con cualquier aspecto relacionado con la violencia de género, tanto a la víctima como a cualquier persona de su entorno. Principalmente, se ofrece asesoramiento en:

- Aspectos jurídicos
- Ayudas sociales
- Prestaciones económicas
- Apoyo psicológico
- Información general sobre recursos disponibles

Este servicio es prestado por profesionales del Colegio de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia, en virtud de un convenio suscrito con esta entidad.

<http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/>

@122rmurcia
@VicepresidenRM

NAVARRA

112

En Navarra el organismo que tiene la competencia para coordinar las políticas en violencia contra las mujeres es el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI/NABI).

El INAI/NABI materializó el compromiso del Gobierno de Navarra frente a la violencia contra las mujeres mediante el impulso y elaboración del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las mujeres en Navarra. Este Acuerdo establece una forma de abordar la violencia contra las mujeres que implica a numerosas instituciones y organismos a nivel estatal, autonómico y municipal, alcanzando diferentes ámbitos de actuación: jurídico, judicial, policial, social, sanitario, educativo, de vivienda, de empleo, etc.

Este compromiso también se materializa a través de la ejecución del Plan de Acción 2016-2021 que desarrolla la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Es un plan a 6 años, aprobado por el Gobierno de Navarra el 23 de noviembre de 2016, cuya finalidad es mejorar la respuesta institucional frente a la violencia contra las mujeres en la Comunidad Foral de Navarra.

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Recursos+en+materia+de+igualdad/guiarecursosentidadesResult.htm?id=20-39193%20%20&uno=1&dos=-1&tres=-1&cuatro=&tipo=0&cinco=&np=1

@igualdad_na

PAÍS VASCO

900 840 111

URGENCIAS 112

APP: 112-SOS DEIAK

Los servicios se han tenido que adecuar a la situación provocada por la crisis del coronavirus debido a la necesidad de extremar las medidas de protección para evitar que se propague.

Se han reforzado las vías telemáticas ante la imposibilidad de ofrecer algunos servicios de manera presencial.

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer recuerda que, a pesar de estar condicionados por la situación de emergencia de salud pública debida al Covid-19 que obliga a extremar las medidas de prevención y protección para evitar su propagación, están en marcha todos los recursos y servicios de atención urgente a víctimas de violencia machista que ofrecen las instituciones vascas. Debido a la emergencia sanitaria, algunos de los servicios presenciales pasan a ofrecerse de manera telemática, pero se asegura el mantenimiento de los recursos y servicios de emergencia, lo que incluye los servicios de atención y acogida urgente a víctimas de violencia contra las mujeres, en los que se han tomado medidas de seguridad e higiene adecuadas en esta situación de alarma sanitaria.

Así, está activo el teléfono 24 horas de atención a la víctima (900840111), siguen activos los servicios de protección de mujeres víctimas de violencia que se ofrecen desde el departamento de Seguridad (teléfono bortxa, ertzainas especializados en violencia de género, seguridad privada...), se siguen resolviendo solicitudes en curso de la prestación económica de pago único a mujeres víctimas de violencia de género (sigue abierta la vía telemática para solicitar la ayuda y está asegurada la atención de las llamadas de las víctimas solicitando información), está garantizado el Servicio de Atención a la Víctima (SAV) y el acompañamiento integral en el ámbito judicial a mujeres víctimas (ZUREKIN) en los tres territorios, los juzgados especializados en violencia sobre las mujeres, los servicios de asistencia jurídica gratuita a las víctimas de violencia de género, los servicios de acogida inmediata para mujeres víctimas de maltrato doméstico, los centros residenciales para mujeres víctimas, y los servicios de asesoramiento jurídico y de atención psicológica, entre otros. En todo caso, se irá analizando periódicamente la situación con el fin de identificar necesidades y adecuarlos los servicios y recursos a las mismas.

<http://www.emakunde.euskadi.eus/violencia/-/violencia/>

@emakundEJGV

VALENCIA

Centro Mujer: 900 580 888.

Ofrece una atención telefónica gratuita las 24 horas del día los 365 días del año.

Podrás aliviar tu angustia y solicitar ayuda, a través de una atención personalizada de profesionales expertas en esta problemática, desde el anonimato que garantiza el medio telefónico.


La Red Centros Mujer de la Generalitat Valenciana son recursos asistenciales para mujeres donde paliar o superar las consecuencias de la violencia a través de una intervención social, psicológica y jurídica.

La Red de Centros Mujer ofrece:

- Atención integral, directa y gratuita en el ámbito social, psicológico y jurídico, por parte de profesionales especializadas.
- Atención psicológica a las hijas e hijos víctimas de violencia de género.
- Información sobre derechos, ayudas y recursos existentes para afrontar la situación.



<http://sinmaltrato.gva.es/es/>

@GVAinclusio

 **VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y MACHISTA**


La Red de Centros Mujer continúa atendiendo a las víctimas de violencia machista durante el estado de alarma.

Teléfonos de asistencia:

 016  900 580 888


Por la situación de confinamiento de las mujeres con sus maltratadores es posible que no puedan contactar con los teléfonos de atención, por eso te necesita. Si se pone en contacto contigo, o tú con ella, ya seas familiar o persona próxima, pregúntale si necesita que hagas por ella la llamada a los teléfonos de asistencia.

RED DE CENTROS MUJER



- CENTRO MUJER SANT MATEU
- CENTRO MUJER 24H CASTELLÓ
- CENTRO MUJER SEGORBE
- CENTRO MUJER 24H VALÈNCIA
- CENTRO MUJER YÁTOVA
- CENTRO MUJER DÉNIA
- CENTRO MUJER ELDA
- CENTRO MUJER 24H ALICANTE
- CENTRO MUJER TORREVEIEJA

Si tienes síntomas, llama al **900 300 555**
#COVID19

 **GENERALITAT VALENCIANA**
Visprotecció i Conselleria de Igualtat i Polítiques Inclusives